



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIII

Morelia, Mich., Jueves 28 de Enero de 2016

NUM. 91

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 42 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUETAMO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Huetamo, Michoacán; en el lugar que ocupa la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal declarado recinto oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracción I, 27, 28 Y 49 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 34, 35 fracción II, y 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día 28 de Diciembre del año 2015 dos mil quince, reunidos los ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de celebrar la "11ª Sesión Ordinaria", misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Huetamo Michoacán de Ocampo, para el periodo 2015-2018. Y autorización para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con respecto a este punto del orden del día referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de desarrollo Municipal para efectos de publicar en el Periódico Oficial del Estado, después de analizar y observar el Plan de Desarrollo Municipal, se vertieron comentarios por parte del cuerpo colegiado presente, acto seguido el Presidente Municipal, C. Elías Ibarra Torres, instruye al Secretario del Ayuntamiento C. Pablo Varona Estrada, somete a votación el punto del orden del día resultando aprobado por unanimidad de votos.

C. Elías Ibarra Torres, Presidente Municipal.- C. Efraín Alcaráz Almazán, Síndico Municipal.- REGIDORES: C. Claudia Román López.- C. Juan Luis García Conejo.- C.

Yeiny Azucena Martínez Vargas.- C. Ma. del Rosario Cárdenas Plancarte.- C. Bertín Sosa Santibáñez.- C. Noé Torres Arias.- C. José Ma. Pineda Gómez.- C. Paloma León Romero.- C. José Ángel Jiménez Villanueva.- C. Víctor Hernández Evangelista.- C. PABLO VARONA ESTRADA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUETAMO, MICH. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El pasado 7 de junio de 2015 la mayoría de los ciudadanos del municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, eligieron a las autoridades que los habrán de representar durante el trienio de gobierno 2015 - 2018. Con ello, a partir del 1º de septiembre de 2015 inició una nueva etapa de trabajo municipal. La etapa que comienza tiene, entre otros propósitos, el de cumplir las expectativas de los habitantes del municipio, las cuales pudimos oír y registrar en nuestros recorridos de campaña por todas y cada una de las comunidades.

Cabe mencionar, que la planeación para el desarrollo municipal es una actividad fundamental de la administración pública, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad como son, entre otras: la educación, salud, asistencia social, servicios públicos; así como el mejoramiento de las comunidades urbanas y rurales en todos los aspectos que el desarrollo conlleva.

Los problemas y necesidades que enfrentan los habitantes del municipio en los diferentes sectores, así como sus posibles soluciones, quedaron plasmadas en el presente Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018, que es una herramienta que orienta y precisa la planeación del desarrollo y constituye, a su vez, una de las primeras tareas que por ley debe realizar el Gobierno Municipal, para avanzar en el desarrollo de nuestro municipio y, consecuentemente, del Estado. El avance en el desarrollo de los diferentes sectores socio económicos de nuestro municipio debe sustentarse en un proceso de planeación democrática, donde autoridades y ciudadanos representantes de los diferentes sectores público, social y privado suman esfuerzos y recursos para avanzar en el tan anhelado desarrollo, que permita una adecuada administración de los recursos y un mejor y mayor bienestar a sus familias.

En el presente Plan de Desarrollo nos hemos propuesto lograr algunos objetivos generales, que a continuación damos a conocer a los habitantes del municipio:

Consideramos que no podemos avanzar en el desarrollo del municipio y cambiar las condiciones de vida de sus pobladores, sobre todo de los sectores más desprotegidos, sin su participación, desde la planeación y programación de planes y programas de trabajo, hasta la evaluación de resultados. Por ello, una característica de este gobierno será el trabajo corresponsable con los diferentes representantes y grupos organizados del municipio.

Para lograrlo, tenemos que considerar algunos factores que son de suma importancia para el desarrollo del mismo, como son: la

organización y el trabajo conjunto que realicen las autoridades y funcionarios municipales con los habitantes del municipio; esto es, en el sentido de la oportuna atención a las propuestas y soluciones que se planten a las insuficiencias de servicios e infraestructura en la cabecera municipal y, principalmente, en sus localidades. Por ello, a través de este plan de desarrollo municipal, estamos planteando que durante la presente administración que inicia en este año 2015 y termina en el 2018, nuestro objetivo general será mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, a través de la realización y rehabilitación de infraestructura de caminos que permitan el fácil acceso a los lugares donde se encuentren los servicios básicos como son la provisión de alimentos y otros insumos de primera necesidad, la educación y principalmente los de salud.

Se buscará implementar estrategias que generen fuentes de empleo, de ser posible, a corto y mediano plazo.

Ahora bien, desde el momento en que los ciudadanos de este municipio depositaron su confianza en nosotros, nos hemos propuesto y comprometido con todos y cada uno de ellos, sin distinción alguna, para trabajar de manera conjunta en las diferentes actividades que desarrollan y que las condiciones climáticas de este municipio les permiten, motivo por el cual incrementaremos la cobertura y mejora de servicios básicos y necesarios para el desarrollo de las comunidades de nuestro municipio.

Es importante señalar, que en nuestro municipio la actividad preponderantemente fuerte es el sector agropecuario; el cual, con una adecuada organización de productores, el abasto oportuno y mejor precio de insumos y la articulación de productos a las cadenas de comercialización finales, tenderá a mejorar las condiciones actuales del sector.

Por otra parte, se buscará la coordinación de recursos y esfuerzos con el Gobierno Federal y Estatal para gestionar recursos. Municipios como el nuestro, por su alto grado de marginación, tienen prioridad de acceso a los diversos programas gubernamentales, que sin duda incrementarán los recursos económicos municipales; por ello, será un compromiso de esta administración la aplicación cabal y oportuna de los programas federales y estatales de incidencia municipal, considerando sus lineamientos y reglas de operación. El objetivo de aplicación de los recursos económicos y apoyos será buscando el mayor beneficio social y de las personas que menos recursos tienen; sin olvidar las prioridades de desarrollo del municipio.

El trabajo honesto, una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos del municipio, la transparencia y rendición de cuentas, así como las formas y espacios de trabajo con la ciudadanía, serán, en resumen, algunas de las características y valores de la administración municipal 2015 - 2018.

Una vez expuestos los diferentes planteamientos de la ciudadanía y conociendo las carencias por las que atraviesan no solo las localidades sino también la cabecera municipal, existe el compromiso que, a medida de las posibilidades y de lo que permita el presupuesto asignado a esta administración, se cumplirán los compromisos contraídos con la ciudadanía.

En resumen, el presente Plan de Desarrollo Municipal de Huetamo, Michoacán de Ocampo, del trienio 2015 - 2018, que hoy presentamos y ponemos a consideración de los habitantes del municipio y que trataremos de cumplir en su totalidad durante los próximos tres años de la administración municipal, contiene las propuestas de la ciudadanía que durante el recorrido de campaña fueron expresadas y registradas. Estas son el sentir de los habitantes del municipio respecto de las carencias y de la falta de motivación para el desarrollo del municipio, lo cual significa que las peticiones y reclamos que se tuvieron por el rezago en que se encuentra el municipio, varían de tal modo, que los campesinos se manifestaron para solicitar más infraestructura y apoyos al campo; la ciudadanía en general solicitó mejoras en los caminos, mejora en la atención para la gente que se acerca al Ayuntamiento, transporte escolar, transporte público para las localidades, creación de empleos dignos para la gente del municipio y construcción de obras que son fundamentales para el crecimiento del municipio.

A LOS DIPUTADOS DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

Cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y las Leyes que de ellas emanan; las cuales prometimos guardar y hacer guardar al tomar posesión de nuestros cargos como autoridades del municipio de Huetamo por el trienio 2015 - 2018; respecto al proceso de planeación para el desarrollo y fundamentado en el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos, para su examen y opinión, el Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018.

Por lo anterior, solicitamos se considere entregado en tiempo y forma de acuerdo a los requerimientos de ley.

R E S P E T U O S A M E N T E DR. ELIAS IBARRA TORRES
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2015 - 2018 que aquí se describe, no es un compendio de información municipal; tampoco viene a ser el producto de un simple requisito que exige la ley a los Ayuntamientos; es un instrumento que precisa las acciones que deberá realizar el Gobierno Municipal de Huetamo, Michoacán, para avanzar en el desarrollo del municipio durante los próximos tres años.

El documento contiene las propuestas de solución a los problemas actuales del municipio, que se han analizado desde la perspectiva del gobierno y los habitantes del mismo. Contiene también las obras y acciones que son prioritarias para el desarrollo municipal; así como aquellas que ampliarán la cobertura de servicios básicos de las comunidades. Así mismo contiene, las formas de atención a las demandas de los diferentes grupos sociales, sobre todo aquellos considerados más vulnerables, con el fin de cambiar las condiciones que no les son favorables. Es importante comentar, que se incluyen también todas las inquietudes y orientaciones que en los primeros cien días de gobierno se han recabado.

El plan se ha realizado considerando el marco jurídico que norma el

proceso de planeación democrática para el desarrollo en el Estado de Michoacán.

Contiene el esquema organizacional administrativo para instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar las obras y acciones propuestas, a través de las áreas administrativas y de acuerdo a las facultades y atribuciones que nos confiere las leyes y reglamentos. En su contenido se describen los procedimientos que se siguieron para realizar la etapa de formulación; así como aquellos que habrán de efectuarse para los de instrumentación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas sobre la aplicación del plan.

En el documento también se plasman datos importantes históricos, físicos, sociales, económicos, medio ambientales, culturales e institucionales; que caracterizan de manera única nuestro entorno municipal. En su conjunto, los datos representan una base de información para que el lector conozca, con mayor precisión, el territorio municipal; a su vez que constituye el marco introductorio general para conocer las propuestas, obras y acciones que se habrán de impulsar durante los próximos tres años de manera corresponsable entre el gobierno y habitantes del municipio.

La estructura y contenido del plan, integrado por ejes de desarrollo y líneas estratégicas de intervención, dentro de las cuales, a su vez, se establece un análisis situacional y, a partir de este, se precisan los objetivos, metas y estrategias, constituyen la base del proceso de programación anual de cada dependencia y serán básicas para la toma de decisiones.

La elaboración de este plan pretende un desarrollo equilibrado en todos los sectores del desarrollo; por ello, se ha incrementado la inquietud en busca de nuevas alternativas metodológicas de trabajo, de nuevas propuestas que sirvan como base fundamental para poder planear el desarrollo municipal.

Consideramos, que el desarrollo en los diferentes sectores solo podrá darse cuando se fortalezca la participación de la sociedad y que esta sea, en conjunto, de manera organizada e incluyente, en espacios de propuestas y reflexión, donde se fomente y favorezca una verdadera participación democrática. Cabe destacar, que la planeación para el desarrollo municipal debe ser construida a base de implementación de diversas dinámicas participativas, en las cuales encontramos aspectos que permiten concebir soluciones a los problemas colectivos y no de manera individualizada; esto quiere decir, que sociedad y gobierno deberán actuar en torno al plan de desarrollo.

Sabemos, que para promover y avanzar en el desarrollo del municipio, debemos contar con la participación directa de cada ciudadano con el gobierno, para que expliquen la perspectiva de la realidad que estos enfrentan. Por ello, nos hemos dado a la tarea de utilizar varias herramientas de investigación y participación para cumplir con el objetivo de la planeación. Acciones que van encaminadas a dar respuestas precisas para lograr resolver las situaciones que han mantenido en el rezago a las comunidades; esto quiere decir, que en esta administración será prioridad atender las demandas de la ciudadanía, desde una solicitud que pida atención para un camino, agua, drenaje, salud, vivienda digna, adultos mayores, etc. Para lograr el propósito, se coordinarán las diferentes

dependencias y entidades municipales, para dar respuestas oportunas a todas y cada una de ellas, siempre y cuando sea una necesidad evidente.

II. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Para lograr el propósito de formulación del Plan, se designó un equipo de trabajo constituido por autoridades, asesores y funcionarios municipales, quienes planearon y organizaron el trabajo de consulta a los habitantes del municipio. De esta forma, se realizaron reuniones con autoridades de las 5 Jefaturas de Tenencia y de las 95 Encargaturas del Orden que existen en el municipio.

En estas reuniones se plantearon, por temas, los problemas y carencias de la comunidad en los diversos sectores de desarrollo y de población, como son: el obrero, campesino, estudiantil, adultos mayores, entre otros. La información recabada fue sistematizada y sirvió, en parte, para realizar el análisis situacional actual municipal (diagnóstico y visión de los involucrados).

En su estructuración se consideró la información de la Guía Metodológica editada y sugerida a los municipios del estado por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado (CEPLADE), que sirvió de base para definir la estructura temática del Plan. El apartado de mayor importancia lo constituye, sin duda, el análisis situacional, mismo que se realizó en un taller con personal de las diferentes dependencias y entidades municipales, cuyas propuestas fueron articuladas con las emanadas de los diferentes sectores, organizaciones, instituciones y habitantes del municipio.

A partir del análisis situacional efectuado, se determinaron los objetivos, estrategias y acciones para cada una de las Líneas Estratégicas de Intervención, que previamente se definieron para cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo.

III. MARCO JURÍDICO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Huetamo, Michoacán de Ocampo, correspondiente al trienio 2015 - 2018, se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley de Planeación Federal; que señalan la obligación del Gobierno Federal para considerar la participación de los Estados y Municipios en la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130; así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41, retoman la obligación de planear el Desarrollo Estatal y Municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establecen las disposiciones para planear el desarrollo del Municipio.

A continuación se citan las disposiciones jurídicas de artículos que se consideran de mayor importancia, contenidos en leyes y reglamentos, que norman y orientan el marco de la planeación en

nuestro país, estado y municipio:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115. Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, Aprobar, y Administrar la Zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

- b) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regionales, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACION

Artículo 13. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 14. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República;

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;

- III. Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,

- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

Artículo 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetaran a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales y municipales, se apoyaran en los criterios de planeación nacional, estatal y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, sub regional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,

- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Artículo 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaría, jurídica, administrativa y financiera.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 32. En materia de política interior:

- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;
- X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los gobiernos federal y estatal;
- XII. Rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal o Concejero Municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guarda los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega-recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al Ayuntamiento o Concejo Municipal entrante;

En materia de administración pública

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

En materia de hacienda pública

- VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración de Presidente Municipal;
- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseché sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del Municipio;
- VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 49.

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;
- VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento o Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos;
- X.- Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus Programas Operativos;
- XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal;
- XIII. Informar, durante las sesiones de ordinarias de

Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;

- XIV. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 59. Son atribuciones del Contralor Municipal:

- III.- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas.

TÍTULO QUINTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO 1 DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento éste y sus programas operativos, será obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación de la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de

Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 41. El Ayuntamiento de Huetamo tiene las siguientes atribuciones:

- a) En materia de Política Interior:
 - II. Realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada, como lo viene promoviendo el nuevo federalismo en la actualidad.
 - b) En materia de Administración Pública:
 - I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan de Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno;
 - III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.
 - IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
 - c) En materia de Hacienda Pública:
 - VII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado, los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;
- Artículo 57.** El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo.
- VI. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipal;
 - X. Fomentar la organización y participación ciudadana en los

programas de desarrollo municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;

- XI. Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;
- XII. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Artículo 61. En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

- III. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales.

Artículo 64. Las dependencias, entidades y unidades administrativas conducirán sus acciones con base en los programas anuales que para el logro de los objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo, para conseguir los fines del Ayuntamiento.

Artículo 74. Los Jefes de Tenencia y los Encargados del Orden, funcionarán en sus respectivas demarcaciones como auxiliares de los Ayuntamientos y de manera especial del Presidente Municipal y el Síndico y tendrán las siguientes funciones:

- XI. Los Jefes de Tenencia presentarán anualmente al Ayuntamiento, a través del Secretario, un informe sobre el estado general que guarde la administración de su Tenencia y del avance del Plan Municipal de Desarrollo en su jurisdicción, en la primera quincena del mes de Julio;

Artículo 89. Los auxiliares de la Administración Municipal no podrán contravenir las instrucciones del Presidente Municipal o del Ayuntamiento según sea el caso; ni podrán suscribir convenios con el Estado, la Federación, otros Municipios o Entidades Públicas o Privadas ni particulares por cuenta propia, sino únicamente a través del Ayuntamiento, y deberán dar seguimiento cabal a los Planes de Desarrollo Municipal.

Artículo 102. El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los primeros cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, conforme al artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal, y su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda.

Artículo 103. El Ayuntamiento de Huetamo elaborará el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de este se deriven, en forma democrática y participativa.

Artículo 104. El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerán los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución.

Artículo 105. El Plan deberá fomentar y desarrollar la vocación y actitud de servicio, trabajo en equipo y la calidad entre todo el personal, tendientes a buscar siempre el bienestar y satisfacción

de la comunidad.

Artículo 106. El Plan Municipal de Desarrollo deberá establecer reglas claras para propiciar la participación de los diferentes actores sociales y económicos del municipio.

Artículo 107. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 108. La ejecución, control y evaluación de los planes y programas municipales estarán a cargo de las dependencias, entidades y unidades administrativas que determine el Ayuntamiento conforme a las disposiciones aplicables. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente previa autorización del Ayuntamiento.

Artículo 109. El Ayuntamiento deberá constituir el comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de conformidad con el artículo 32, b) fracción IV de la Ley.

IV. CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

TOPONIMIA

Huetamo, palabra de origen chichimeca que quiere decir "cuatro jefes". Otros dan el significado de "vienen cuatro" del chichimeca huetamu.

ESCUDO



En la parte superior fuera del contorno del escudo se aprecia el sol que al amanecer sobresale del Cerro de Dolores, el cual se localiza en el lado oriente de la Cabecera Municipal y es el monumento natural más grande de nuestro Municipio.

Esta escena representa la renovación diaria de nuestra gente, en su deseo de ser cada día mejor.

En el cuartel primero, superior izquierdo, aparece sobre el infinito azul, la silueta de un indígena pirinda que fue el enviado de Fray Juan Bautista de Moya para invitar a los demás caciques de la región para que vinieran a adorar a la Inmaculada Concepción en la Capilla de Cutzio quien al informarle al Fraile de su encargo, le dijo: "Hue-tamu" (Vienen Cuatro).

En el mismo cuartel primero, aparece la Luna en Cuarto Creciente, lo que representa el espíritu ascendiente de los huetamenses, y que coincide con el nombre de esa primera comunidad que debe pronunciarse Cutzio (Casa de la Luna), porque se supone que cuando se fijó ahí el primer asentamiento humano, la luna se encontraba circulando por su halo lunar.

La lengüeta dorada o amarilla que en heráldica significa oro, representa la palabra Huetamo, que es precisamente lo que está pronunciando el indio pirinda.

Cuartel segundo superior derecho: cuatro armas distintas; la lanza con la que se defendieron de la invasión de otras tribus nuestros antepasados; el bolo que empuñaron los integrantes del Batallón de Huetamo que integró Don José Ma. Morelos en la comunidad de Uspio (Lugar de Caimanes); la Carabina no automática que usaron los huetamenses en contra de los franceses durante la etapa de la Reforma, precisamente encabezados por Don Vicente Rivapalacio, quien aquí escribió las coplas del Gusto Federal y Adiós mamá Carlota; la ametalladora de tripié, representa la defensa de nuestro territorio en la época de la Revolución.

Cuartel tercero: sobre azul infinito, el croquis del Municipio en verde intenso, que representa la fertilidad de nuestra tierra; la estrella roja indica la Cabecera Municipal y la doble línea inferior representa la división política con el hermano Estado de Guerrero, concretamente con el municipio de Zirándaro y esta línea es el Río Balsas.

Cuartel Cuatro: Sobre fondo blanco, la silueta de Fray Juan Bautista de Moya, el Apóstol de Tierra Caliente de la congregación de los Agustinos, quien fundó Huetamo en el año de 1553.

En la alegoría externa del lado izquierdo, se ubica una planta de ajonjolí floreado y con vainas, que representa el cultivo que más ingresos económicos ha proporcionado a nuestro municipio.

En la alegoría externa derecha, aparece una planta de maíz en producción, que significa el alimento cotidiano de todos los mexicanos y que persiste hasta nuestros días.

En la parte inferior del escudo, se aprecia un listón de seda azul cielo, representando con sus puntas ascendentes, el espíritu de superación de los huetamenses y en el centro la palabra que lleva como nombre propio todo nuestro Municipio.

HISTORIA

El territorio de lo que hoy es el municipio de Huetamo estuvo poblado por grupos de pirindas o matlatzincas que inicialmente mantuvieron buenas relaciones con los tarascos quienes les permitieron su asentamiento a cambio de ayudar al imperio en el resguardo y fortalecimiento de la frontera que los tarascos cuidaban y combatían con sus aguerridos y tradicionales enemigos: los aztecas.

A la llegada de los españoles y tras la caída del imperio tarasco, Huetamo pasa en calidad de encomienda a pertenecer a Martín Cerón Saavedra, gente de mano dura que no escatima en la explotación de los indios, a fin de encontrar el ambicionado oro que la tradición indígena recordaba en el recuerdo de sus antecesores.

Los misioneros evangelizadores que llegaron a la región fueron los agustinos. El primero de ellos fue Juan Bautista de Moya. Llegó a Cutzio (principal poblado de la zona) el 13 de diciembre de 1553 y edifica ahí un pequeño templo donde se veneraba a la Virgen de la Asunción.

Se dice que el padre Moya estableció una escuela de primeras letras, telares para la fabricación de rebozos, talleres para alfarería y sombreros de palma.

En 1572 Huetamo adquiere el nombramiento de Alcaldía Mayor denominándosele San Juan Huetamo.

Durante la lucha de independencia Huetamo fue uno de los pueblos a los que solía ir con frecuencia José María Morelos en busca de seguidores a fines a la causa. Logró conformar un batallón de 400 hombres al mando de Pablo Ayala nativo del rancho de Uspio.

En 1818 se formó la junta de Huetamo a fin de intentar organizar el gobierno insurgente. Formaron esta Junta don José M. Págola, Mariano Sánchez Arreola y Pedro Villaseñor, figurando como secretario de ella Pedro Bermeo.

Durante la etapa de la intervención francesa, el prefecto del departamento de Huetamo, don Leonardo Valdés, inició los preparativos para la defensa del pueblo ya que se tenían noticias de que los invasores se encontraban en Tiquicheo. Se reunió un contingente de 500 hombres y se llamó Guardia Nacional de Huetamo.

Huetamo tuvo participación en la lucha revolucionaria de 1910 a raíz del asesinato de Francisco I. Madero y Pino Suárez. Se levantaron en armas un grupo de 41 hombres al mando de José Rentería Luviano.

Terminando el movimiento revolucionario, en 1918 el general Cecilio García efectuó en la región el primer reparto de tierras a los campesinos. Las mayores extensiones de tierra en Huetamo estuvieron en poder de los Irigoyen Olace, Carmen Luviano, Celerino Luviano y José Rentería Luviano.

En 1927 la plaza de Huetamo fue tomada por los cristeros que encabezaban: Reyes, Mendoza, Vázquez y otros; el 4 de octubre de 1928 fue tomada por el también cristero coronel Simón Cortes quien con su gente cometió todo tipo de atropellos y asesinatos.

Historia de la Conformación Territorial del Municipio

Durante la época colonial, Huetamo fue uno de los 21 partidos en que se encontraba constituida la intendencia de Valladolid de Michoacán.

El 10 de diciembre de 1831 Huetamo es elevado a la categoría de municipio; se integraba de las tenencias de Tiquicheo, Purechicho, San Lucas, Santiago, Cutzio, Zirándaro, San Agustín y San Jerónimo. En 1874 se le agregaron las tenencias de Mineral del Espíritu Santo y Aratichanguio.

Por decreto del 31 de marzo de 1859 se le agrega al nombre de la ciudad el apellido Núñez en memoria del general insurgente José Silverio Núñez.

Ya para inicios del siglo XX Huetamo tenía la categoría de Villa. Siendo Gobernador del Estado Dámaso Cárdenas, Huetamo es elevado a la categoría política de Ciudad (P.O. No. 40, Decreto No. 12, del 7 de diciembre de 1953).

Personajes Ilustres

Salvador Alcaraz Romero. (1920 -)

Nació el 10 de noviembre de 1920. Fue médico cirujano en 1952, becado por el Gobierno del Estado. Se especializó en urología en el hospital General de México. Preparador de Laboratorio de Microbiología y Enfermedades Tropicales (1963 - 1965). Ocupó la presidencia de Huetamo.

Ubaldo Baltazar Hernández. (1913 - 1957)

Desempeñó el cargo de regidor y síndico del Ayuntamiento, como líder agrario fue un ardiente defensor del sector campesino.

María de Jesús Díaz Santibañez. (1880 - 1960)

En el ejercicio de su profesión desempeño los cargos de auxiliar de la Esc. Particular Niños Héroe, cátedras de inglés y matemáticas, Escuela Normal, ocupó puestos de representación de grupos políticos y sociales.

Amalia Mendoza (1923 - 2001)

La Tariácuri; nació el 23 de julio de 1923 en San Juan Huetamo, estado de Michoacán, incursionó en el cine, y en diversos programas de radio y televisión, como cantante y actriz.

Fany Cano (1944 - 1983)

Hermosa Actriz rubia de los años 60's y 70's nacida en Huetamo, Michoacán. Francisco Cano y Aurelia Damián de Cano procrearon 3 niños y 3 niñas: Sergio, Fanny, Blanca Herbella, Francisco, Julio César y Elvia Rosa en este orden. De Joven Fanny fue a la Ciudad de México para estudiar psicología en UNAM.

Cronología de Hechos Históricos

- 1553 Fray Juan Bautista Moya, funda Huetamo y primeras actividades religiosas el 24 de junio.
- 1572 Se le otorga el nombramiento de Alcaldía Mayor.
- 1816 El pueblo fue visitado por el insurgente Nicolás Bravo.
1831 El 10 de diciembre es elevado a Municipio.
- 1853 El 30 de noviembre, se le otorga el nombre de la ciudad.
1859 El 31 de marzo, se le da el nombre de Villa de Núñez.

MEDIO FISICO

Localización Geográfica

El municipio de Huetamo se localiza al sureste del estado, en la coordenadas 18° 36' 00" de latitud norte y 100° 54' 00" de longitud oeste, a una altura de 300 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con los municipios de Tiquicheo y Carácuaro; al este con el municipio de San Lucas; al oeste con los municipios de Churumuco y Turicato,

y al sur con el municipio de Zirándaro del estado de Guerrero.

Territorialmente está integrado por 287 localidades.

Superficie

Su extensión territorial es de 2,062.21 km² y representa el 3.52% del total del Estado.

Orografía

Su relieve lo constituyen atribuciones meridionales del Sistema Volcánico Transversal y la depresión del Balsas, cerros de Turitzio, Mesa, La Laguna de Dolores, y Zacanguirete.

Hidrografía

Corresponde a la cuenca del río Balsas que serpentea de este a oeste, el cual sirve de límite natural de Huetamo con Zirándaro, Guerrero, el río de Zitácuaro que cruza el municipio en su parte occidental, el río Enandio que nace en Tlalpujahua y tributa sus aguas al río Balsas, el río de Carácuaro que nace en Quiterio, municipio de Tacámbaro.

Entre los arroyos se tiene el Pirinda, Cutzio, San Ignacio y Cahuaro los cuales alimentan a los ríos Balsas y Carácuaro.

También existen manantiales como: Cahuaro, Chihuero, Urerio y Quetzerio que son termales; Chiripio, Huaramio, Quenchendio, San Antonio, San Ignacio, Tomatlán son aprovechados para usos domésticos.

Clima

Su clima es tropical y seco estepario con lluvias en verano. Tiene un rango de precipitación pluvial anual de 600 a 1,000 milímetros y temperaturas que oscilan de 22 a 32°C.

Flora y Fauna

En el municipio dominan los bosques tropicales espinosos como huizache, teteche, cardón, amola, viejito y cueramo.

Su fauna la conforman principalmente güilota, codorniz, paloma, pichón, chica, primavera, calandria, perico, urraca, tordo, pez bagre, mojarra, carpa, onza, tejón, cuinique, pata de buey, alacrán, garrapata, tarántula, venado, conejo, liebre, zorra, ardilla, iguana, coyote, lagartija, víbora de cascabel, entre los principales.

Recursos Naturales

La superficie forestal maderable es ocupada por encino; la no maderable por arbustos de distintas especies.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del municipio datan de los períodos mezozoico y cretácico inferior; corresponden a los del tipo chernozem y castaño. Su uso es principalmente ganadero y en menor proporción agrícola y forestal.



En la estructura de la tenencia de la tierra, la superficie de la pequeña propiedad ocupa una extensión mayoritaria; la superficie ejidal representa el segundo lugar y la propiedad comunal cubre un 5% del total de la superficie.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

Existen en el municipio 62 personas considerados como indígenas de origen náhuatl, lo que representa el 0.14% de la población total que reside en el municipio.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, el municipio de Huetamo cuenta con una población total de 41,937 habitantes, cifra que representa el 0.96 % de la población del Estado. Su densidad de población es de 20.33 habitantes por kilómetro cuadrado.

En los últimos 10 años se observa un modesto aumento en la tasa de crecimiento poblacional (- 0.9% en 2000 y - 0.1% en el 2010; debido, principalmente, a la migración hacia otras ciudades y los Estados Unidos.

El número de mujeres es relativamente mayor al de hombres. Para el año 2010, se presentaron 1,284 nacimientos y 265 defunciones. La Cabecera Municipal concentra el 46.9% de la población total del municipio, por lo que es el centro de operaciones comerciales, sociales y administrativas. El 97.17% de las localidades tienen menos de 500 habitantes.

Religión

Principalmente la Católica, seguida de los Testigos de Jehová, los Evangélicos y Pentecostés.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Cuenta con los niveles de: Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato, una Escuela Normal y otra de Enfermería, Instituto Tecnológico Superior de Huetamo, UPN Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Profesional del Balsas, Universidad Contemporánea de las Américas.

Infraestructura Educativa.

NIVEL	ESCUELAS	ALUMNOS
Preescolar	97	1,853
Primaria	134	15,258
Posprimaria	29	14,110
Bachillerato	8	2,016
En la Cabecera Municipal se localiza la biblioteca pública "Jesús Romero Flores".		

El porcentaje de población mayor de 15 años analfabeta bajo de 7,779 a 6,678, que equivale al 14.2%, La población analfabeta

representa el 15.9% de la población total del municipio, siendo en su mayor parte mujeres.

Salud

Cuenta con 6 Unidades de la Secretaría de Salud en las localidades de: Huetamo de Núñez, David J. Tellitud (Santa Rita), Comburindio y Purechuchó; 10 unidades de IMSS-Oportunidades en las localidades de: Turitzio, Bastán del Cobre, San Jerónimo, Santa María, Ocuaro, San Miguel Montecillos, Tzirizícuaró, Santiago Conguripo, Cañada de Buenavista y Huetamo de Núñez; 1 unidad de IMSS-Régimen Ordinario en la Cabecera Municipal. Además se tiene una Clínica de medicina familiar del ISSSTE en la Cabecera Municipal.

El 49.06% de la población total del municipio no es derechohabiente de los servicios de salud pública.

Deporte

Cuenta con una Unidad Deportiva muy completa, la cual tiene áreas infantiles, canchas de básquetbol, volibol, futbol, futbol rápido, cancha empastada y alberca con las medidas reglamentarias de una alberca olímpica (la cual no se encuentra en operación).

En la Tenencia de Cutzío existe una Unidad Deportiva la cual cuenta con dos canchas de fútbol, cancha de basquetbol y dos canchas para fútbol infantil y un pozo de agua propio.

Vivienda

Existen 11,106 viviendas particulares, predominando las construidas a base de techos de teja o de losa u otros materiales. Son habitadas por 41,852 personas. El promedio de personas que habitan por cuarto es de 3.8, menor a la media estatal (4).

Por la disponibilidad de servicios públicos básicos, la situación de las viviendas particulares en el municipio es como sigue:

8,604	Con piso diferente de Tierra	-77.47%
10,671	Que disponen de Energía Eléctrica.	-96.08%
3,514	Que disponen de Agua Potable de la Red Pública en el Ámbito de la Vivienda.	-31.64%
9,840	Que disponen de Drenaje.	-88.06%
9,905	Que disponen de excusado o sanitario	-89.18%
9,544	Que disponen de Televisor	-85.93%
9,615	Que disponen de Refrigerador	-86.57%
7,371	Que disponen de Lavadora	-66.36%
1,468	Que disponen de Computadora	-13.21%

Vías de Comunicación

El municipio está situado a 323 kilómetros de la capital del estado, por las carreteras federales No. 15 y 51, en sus tramos Morelia - Zitácuaro y Zitácuaro - Huetamo respectivamente; y a 210 kilómetros por la carretera federal Morelia - Madero - Huetamo. Además tiene comunicación por caminos de terracería a sus localidades, dispone de un aeródromo llamado "El Bastán del Cobre" de una longitud de 550 metros, cuenta también con servicio de autobuses locales, camiones urbanos y sub-urbanos, de carga, materialistas, taxis y autobuses foráneos.

En el municipio opera una estación radiofónica de A.M. y F.M. la XEKN (Radio Variedades); 3 periódicos de circulación local llamados Tariácuri, Real Huetamo y Siglo XX.

Se cuenta con servicio telefónico, 1 administración de correos y telégrafos en la cabecera municipal, así como 5 agencias postales establecidas en las localidades.

MARCO ECONOMICO

La población Económicamente Activa en el municipio de Huetamo es de 11,843 habitantes; de ellos el mayor porcentaje se emplea principalmente en el sector Terciario. Los sectores Primario y Secundario ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente.

El 51.46% de la población total ocupada, lo hace en actividades propias del comercio. En la minería, la industria manufacturera, se emplea el 20.41% de la población ocupada.

En las actividades primarias (agricultura y ganadería) se emplea el 25.11% de la población ocupada.

La población inactiva es de 19,426 habitantes e incluye estudiantes y amas de casa. El 53.08% de la población ocupada percibe ingresos de hasta 2 salarios mínimos.

De acuerdo a cifras del CONAPO, el municipio de Huetamo presenta un grado de marginación Alto.

Principales Actividades Económicas

Agricultura

Actividades primarias	Huetamo	Michoacán de Ocampo
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	19622	1,088,796
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009	25	2,098
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	5	7,662
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	6245	477,474
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	2127	84,855
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	1250	121,271
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	12	4,979
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	9958	325,648
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	6993	900,397
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009	25	1,932
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009	5	7,225
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009	1886	83,287
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	1250	88,265
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	12	4,657
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	3508	295,576
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	39	45,085
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009	3	10,901
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	13202	938,438
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009	5000	410,566
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009	84	140,185
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	17381	665,922
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	20	1,411
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	137	2,522
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	16	49,740
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	930	331,909
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	117	21,017
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	2241	422,874

Ganadería

Esta actividad la representa la cría de ganado bovino, porcino, caprino, caballar, asnal, mular, ovino, apícola y avícola. De acuerdo a cifras oficiales del 2001, el inventario ganadero fue de la siguiente manera:

Bovino	69,227
Porcinos	13,105
Ovinos	3,671
Caprino	24,624
Caballar	7,205
Mular	6,398
Asnal	4,677
Avícola	11,980
Apícola (colmenas)	224

Industria

La industria del municipio se desarrolla principalmente en la Cabecera Municipal y está conformada por una diversidad de ramos dirigidas sobre todo al consumo local y regional, y en algunos casos con apertura nacional.

Dentro de la rama alimenticia existen fábricas de aceite de ajonjolí, panaderías, molinos de nixtamal, etc. Así como también fábricas de jabón, de hielo y obrajerías para la elaboración de cobijas, talabarterías, curtidorías, zapaterías, huaracherías, orfebrerías, hojalaterías, herrerías, carpinterías, alfarerías, talleres para la fabricación de sombreros de palma.

Comercio y Abasto

Las actividades comerciales al mayoreo y menudeo se realizan en el mercado público y en las calles de la cabecera municipal. A su vez el municipio funciona como importante centro de consumo en la región, y se abastece de las centrales de abasto de Morelia y Toluca.

Básicamente se comercian productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, ropa, materiales para construcción y calzado.

El volumen mercantil del municipio está en razón directa con su movimiento agrícola, pecuario, industrial y artesanal. En la cabecera municipal se centraliza la mayor dinámica comercial, ya que es ahí donde se concentran los principales giros que ofrece todo tipo de satisfactores, tiendas de abarrotes, tiendas de ropa, zapaterías, ferreterías, tlapalerías, misceláneas, farmacias, vinaterías, tortillerías, panaderías, carnicerías y otros.

MARCO ECONOMICO

Casas de Cultura

En la Cabecera Municipal se ubica la Casa de Cultura.

Fiestas

Semana Santa	Fiestas religiosas
24 de junio	San Juan, santo patrono
15 y 16 de Septiembre	Fiestas patrias
Diciembre	Expo-Feria tradicional

Danzas

Localidad: Agua Fría
 Nombre: Las Pastoras
 Fecha: 12 y 24 de diciembre
 Música: Violín y guitarra

Las Pastoras llevan vestido blanco, velo con azahares y un báculo con adornos de papel china; en la parte superior flores del mismo material y una sonaja. Los Pastores usan camisa blanca y pantalón oscuro, y los demás elementos de la parafernalia que visten las niñas (sonaja y báculo).

Bailan y cantan en honor a la Virgen de Guadalupe para cumplir con sus "mandas".

Localidad: Huetamo de Núñez
 Nombre: Los Apaches
 Fecha: 11 y 12 de diciembre
 Localidad: Huetamo de Núñez
 Nombre: Los Chantes
 Fecha: 12 De diciembre
 Música: Violín y guitarra
 Localidad: Huetamo de Núñez
 Nombre: Las Pastoras
 Fecha: Corpus Christi

Las Pastoras lucen vestido blanco hecho casi siempre con tela de satín o tafeta de encaje, velo de tul con corona de azahares, báculo con los tradicionales adornos de papel y sonaja. Los niños Pastores llevan también báculo y sonaje; se visten con camisa y pantalón blancos.

Localidad: Huetamo de Núñez
 Nombre: El Venado
 Fecha: 12 De diciembre

Artesanías

Joyería y orfebrería en oro y plata; Huaraches y sombreros; alfarería.

Gastronomía

Alimentos: El aporreado (guisado a base de carne de res); carne de iguana y de venado y pozole como alimentos tradicionales en fiestas, uchepos, tamales, gorditas, toques, calabaza, camote, mole, chorizo, tacos dorados, patitas de puerco, güilotas. Pan tradicional de nombre arepa.

Bebidas: Atole blanco, acompañado de buñuelos y, en la localidad de Zihuaquio, Gro., se produce mezcal.

Dulces: De leche, nominado "lechura" y "bocadillo" a base de coco.

Centros Turísticos

Balnearios: Quenchendio, La Libertad, Purechicho, Finca Peña de León, Olinchen, Casa Blanca.

Sitios turísticos Naturales: Riviera del Río Balsas, Grutas de Guarimio, Manantial de Chihuero, Cascadas de Quenchendio

GOBIERNO

Cabecera Municipal

Huetamo de Núñez

Se encuentra a 210 kms. de la capital del Estado. Tiene una población de 21,864 habitantes.

Influencia Regional de la Ciudad de Huetamo de Núñez

Cumple con un papel central en los municipios de San Lucas, Nocupétaro, Carácuaro y Tiquicheo. Si bien comparte con la región Valle de Apatzingán los cultivos de ajonjolí, melón, sorgo y la ganadería, el hecho de tener una vía de comunicación carretera más accesible hacia Zitácuaro, determina que su relación sea mayor con esa ciudad o incluso directamente con Morelia que con la Huacana o Apatzingán. En cuanto a equipamiento educativo y servicio de abasto, Huetamo articula a la población de las localidades de los municipios de su área de influencia así como de Pungarabato y Zirándaro del estado de Guerrero.

Principales Localidades

Baztán del Cobre. Sus principales actividades económicas son la extracción de cobre y la agricultura. Se encuentra a 27 kms. de la cabecera municipal. Tiene una población de 445 habitantes.

Santa María. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Se encuentra a 20 kms. de la cabecera municipal. Tiene una población de 262 habitantes.

Quenchendio. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Se encuentra a 20 kms. de la cabecera municipal. Tiene una población de 219 habitantes.

Tziritzicuaro. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la pesca. Se encuentra a 15 kms. de la cabecera municipal. Tiene una población de 736 habitantes.

Arroyo Hondo. Su principal actividad económica es la agricultura. Se encuentra a 10 kms. de la cabecera municipal. Tiene una población de 509 habitantes.

J. David Tellitud. Sus principales actividades con la agricultura y la pesca. Se encuentra a 17 kms. de la cabecera municipal. Tiene una población de 312 habitantes.

Turitzio. Su principal actividad es la agricultura. Se encuentra a 15 kms. de la cabecera municipal. Tiene una población de 631 habitantes.

Comburindio. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Se encuentra a 10 kms. de la cabecera municipal. Tiene una población de 668 habitantes.

Caracterización del Ayuntamiento 2015 - 2018

Presidente Municipal Síndico Municipal.

6 Regidores de Mayoría Relativa.

4 Regidores de Representación Proporcional.

Comisiones del Ayuntamiento

- I. De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil;
- II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio;
- III. De Planeación, Programación y Desarrollo;
- IV. De Educación Pública, Cultura y Turismo;
- V. De la Mujer, Juventud y el Deporte;
- VI. De Salud y Asistencia Social;
- VII. De Ecología;
- VIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IX. De Fomento Industrial y Comercio;
- X. De Desarrollo Rural;
- XI. De Asuntos Indígenas;
- XII. De Acceso a la Información Pública; y,
- XIII. De Asuntos Migratorios.

Autoridades Auxiliares

En el municipio de Huetamo existen 5 Jefaturas de Tenencia (Cutzeo, Purechuchó, San Jerónimo, Santiago Conguripo y Turitzio) y 95 Encargados del Orden, cuyas autoridades actúan en su localidad como representantes políticos y administrativos del Ayuntamiento, especialmente del Presidente Municipal.

Regionalización Política

Pertenece al XVIII Distrito Local Electoral, conformado políticamente por los municipios de: Carácuaro, Huetamo (Cabecera de Distrito), Juárez, Nocupétaro, San Lucas, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tuzantla y Tzitzio.

Así también, al XI Distrito Federal Electoral que agrupa a los municipios de: Acuitzío, Carácuaro, Huetamo, Huiramba, Lagunillas, Madero, Nocupétaro, Pátzcuaro (Cabecera de Distrito), Salvador Escalante, San Lucas, Tacámbaro, Turicato y Tzintzuntzan.

Cronología de los Presidentes Municipales

1940	Dario Benitez	1963-1965	Dr. Salvador Alcaraz Romero
1941	Rafael Vázquez	1966-1968	Enrique Sotelo
1942	Luis E. Juárez	1969-1971	Adolfo Molina Molina
1943	Jesús Sánchez Pineda	1972-1974	Profr. Roberto Benitez Castañeda
1944	José Dávalos M.	1975-1976	Profr. Carlos Acosta Mora
1945	José Dávalos M.	1976-1977	José Luévano Huerta
1946	Rafael Murguía	1978-1980	Profr. Darío Vargas Cisneros
1947	J. María Sánchez P.	1981-1983	Margarita Soto Yáñez
1948	J. Trinidad Concha	1984	Ing. Miguel Castro
1949	Fidel Sánchez S.	1984-1986	Lic. Francisco Garibay Arroyo
1950	J. Trinidad Ugarte	1987-1989	Daniel Suazo Pineda
1951	Jesús Reina C.	1990-1992	Dr. Miguel García Jiménez
1952	Alejandro Jaimes	1993-1995	Dr. Arturo Acosta Mora
1953	Alejandro Jaimes	1996-1998	Lic. Santiago Macedo Benitez
1954-1955	Silvestre García	1999-2001	Dr. Arturo Acosta Mora
1956	Andrés A.-Enrique H.	2002-2004	Profr. Cuitlahuac Santos Sierra
1957	Juan Abraham Salgado	2005-2007	Lic. Antonio García Conejo
1958	Profra. Esther García Gómez	2008-2011	Ing. Roberto García Sierra
1959	Alberto Cabrera	2012-2014	Lic. Dalia Santana Pineda
1960-1962	Adolfo Pérez Molina	2014-2015	Dr. Juan Carlos Mederos Sánchez
2015-2018		D r. Elías Ibarra Torres	

V. COMPROMISOS DE GOBIERNO

MISIÓN:

Gobernar con base en la legitimidad de las autoridades, con responsabilidad social, que logre articular estrategias de gobernabilidad impulsadas en apego a los valores de eficiencia, honestidad y transparencia que encaminen a los ciudadanos y a las autoridades en el ejercicio responsable de los recursos públicos. Brindar bienestar a los sectores más vulnerables de la población para dotarlos de infraestructura en materia de salud, educación, vivienda y servicios básicos en el hogar.

VISIÓN:

Ser el municipio líder en las decisiones que potencien los recursos de la Región Tierra Caliente de Michoacán, brindando a sus pobladores de herramientas básicas en educación, salud y empleo. Ser un municipio en donde se fomenten los valores de equidad, justicia y respeto entre todos los actores regionales. Salvaguardar la infraestructura social y sentar las bases para un mayor crecimiento en la cobertura de los indicadores de pobreza multidimensional.

VALORES:

La administración 2015 - 2018, se distinguirá por el establecimiento de valores en todas y cada una de las unidades administrativas que conforman al H. Ayuntamiento de Huetamo, así como en todos los servidores públicos para que su quehacer se reconozca y se diferencie en la población, los cuales serán:

Igualdad: Demostrar a la población que se atenderán las necesidades sin ningún tipo de discriminación y que los trámites y servicios que ofrezca el ayuntamiento se brindarán sin distinción alguna.

Justicia: Incitar a la población a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

Respeto: Gobernar con un trato digno, una conducción apropiada por parte del servicio público y a las opiniones que construyen.

Honestidad: Servir con apego a la ley y sin permisividad a la corrupción.

Transparencia: Establecer mecanismos de rendición de cuentas en todos los recursos que se eroguen dentro de la administración.

Tolerancia: Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural, y a la libertad de expresiones opuestas.

Liderazgo: Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora, y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.

Integridad: Desempeñar nuestra labor diaria, en forma congruente con nuestros valores para lograr credibilidad ante la ciudadanía.

Eficiencia: Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con la racionalidad y profesionalismo.

Solidaridad: Trabajar prioritariamente para los que menos tienen y los grupos sociales en circunstancias extremas.

Colaboración: En dependencias e instituciones afiliadas para el desarrollo de la sociedad del Municipio.

Empatía: Lograr que los servidores públicos no sean indiferentes al contexto de la población y puedan ser conscientes de la necesidad de una buena gestión en el Ayuntamiento.

VI. POLÍTICAS GENERALES

- I. El H. Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán de Ocampo, enmarcará las políticas generales que habrán de aplicarse durante el ejercicio de su administración, considerando los 5 ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo, que son: 1. México en Paz; 2. México Incluyente; 3. México con Educación de Calidad; 4. México Próspero; y 5. México con Responsabilidad Global. Así mismo, con las 9 Prioridades Transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, que son: 1. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno; 2. Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más Necesitados; 3. Prevención del Delito (cultura, deporte, política social, economía); 4. Innovación, Productividad y Competitividad; 5. Sustentabilidad Ambiental, Esiliencia y Prosperidad Urbana; 6. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva; 7. Tranquilidad, Justicia y paz; 8. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud; y 9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

La actual administración pretende, que con fundamento en los anteriores ejes la actividad municipal, se encauce a la solución de las necesidades que la población ha manifestado, a través de la consulta y de los foros regionales que se organizaron para tal fin. El logro de este objetivo dependerá de la actividad que se realice entre la participación ciudadana y cada uno de los encargados de llevar a cabo las acciones gubernamentales.

Es prioridad para el municipio una mejor focalización de la infraestructura social básica en aquellos sectores de la población que históricamente han sido desatendidos, de igual manera se pretende puntualizar la mejora en la infraestructura social ya existente: escuelas, clínicas, caminos, etc. Este proceso se llevará a cabo gracias a la participación de las instituciones federales y estatales, que permitan por medio de sus programas, encausar recursos para potenciar los fondos federales y estatales que el municipio percibe. De igual manera, las acciones municipales en torno a la infraestructura estarán dirigidas en un marco de atención a las carencias de pobreza multidimensional y de esta forma lograr un mayor bienestar a los pobladores del municipio.

- II. Otra de las prioridades del municipio es poder ofrecer a la ciudadanía un estado de derecho fuerte, que permita a las familias huetamenses verse libres de situaciones de violencia, brindar a todos los ciudadanos escenarios donde la prevención del delito funja como principal motor de protección para ellos y sus bienes. Por este motivo el H. Ayuntamiento ha decidido implementar estrategias directamente alineadas con las políticas de seguridad del Gobierno del Estado de Michoacán, para que de esta manera ambos órdenes de gobierno, trabajen conjuntamente y en una sola dirección, para la prevención de la violencia y el delito. Para garantizar el pleno ejercicio de la autoridad municipal, se contará con mandos policiales capacitados, evaluados y ratificados por la autoridad estatal.

- III. A su vez, el gobierno municipal reconoce que la prevención del delito por parte de las autoridades estatales y municipales no es la única fuente de defensa para la protección de la ciudadanía, sino que es a través de distintos actores sociales, económicos y culturales, que la cohesión social va a fortalecerse y a permitir que las condiciones de inclusión a los grupos minoritarios sean cada vez mayores, que el trato a los diferentes grupos étnicos o raciales no se vea permeado de ningún tipo de discriminación y que las oportunidades para todos los grupos vulnerables y no vulnerables del municipio puedan coexistir en un ambiente de igualdad, justicia y respeto dentro del municipio.

- IV. La cuarta prioridad del H. Ayuntamiento, es brindar una atención médica estable, que permita a los distintos sectores de la población acceder a los servicios de salud y que la prevención funja como la característica principal de las mejoras en la salud de los huetamenses. El contar con una farmacia municipal, una ambulancia subsidiada por parte del Ayuntamiento, continuar la construcción de un nuevo hospital en Huetamo y fortalecer las clínicas del IMSS-Prospera, el centro de Salud y la clínica del ISSSTE, permitirá que la población tenga mayor accesibilidad a medicamentos, así como una mejor atención a las localidades más alejadas de la cabecera municipal. Para esto, el gobierno municipal se valdrá de los recursos federales y estatales que permitan a las dependencias correspondientes la maximización y focalización de recursos municipales, estatales y federales.

V. Por último y como quinta política general, se pretende que por medio de los actores económicos en el municipio, así como el capital agropecuario y ganadero de Huetamo, se potencien opciones de crecimiento para los pequeños y medianos productores. Esto con la plena conciencia de que el desarrollo de más tierras de cultivo y de pastizales debe de ir con una conciencia de cuidado al ambiente y a los ecosistemas que forman parte del municipio. De igual manera, los proyectos productivos en materia de servicios y de atención a actividades económicas específicas, detectadas en el municipio, cuenten con el apoyo necesario dentro de las instancias municipales y que sirvan como canal para la obtención de beneficios de los programas federales y estatales ya existentes.

VII. EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

Esta administración consideró cuatro Ejes Estratégicos para planear el desarrollo del municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, durante los próximos tres años de gobierno.

I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

El Desarrollo Social constituye uno de los retos más importantes que enfrentan los gobiernos federal, estatales y municipales, debido a que presenta condiciones adversas de marginación, exclusión y rezagos de la mayor parte de la población del país, causados por problemas complejos de tipo: sociales, económicos, ambientales e institucionales, internos y externos del territorio nacional.

El municipio de Huetamo no escapa a dichas condiciones, por lo que será un reto avanzar en cambiar las condiciones desfavorables de vida de la población, sobre todo de los grupos más vulnerables. Bajo estas condiciones, sumadas a los escasos recursos económicos del municipio, deuda y al amplio espectro de atención de los problemas y factores que generan el desarrollo social, obligan al gobierno municipal a priorizar las acciones, gestionar recursos adicionales con el gobierno del estado, el federal y con el de otros municipios; así como a dirigir las obras y acciones hacia aquellas comunidades que presentan muy altas condiciones de pobreza, rezago social y exclusión.

El gobierno municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Social, así como de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, planeará estrategias encaminadas a la dotación de infraestructura social básica a los sectores más desatendidos en el municipio por medio de los recursos destinados para potenciar la construcción de obras y acciones en este rubro. De igual manera la Dirección de Desarrollo Social identificará a aquellos grupos vulnerables de la sociedad huetamense que aún no han sido atendidos por los programas federales, estatales y/o municipales encaminados a mejorar su situación de pobreza y pobreza extrema.

Las Líneas Estratégicas de Intervención del Gobierno Municipal de Huetamo, Michoacán, para el periodo de gobierno 2015 - 2018, relativas al Eje del Desarrollo Social Inuyente son doce:

1. Mejora en la Prestación de Servicios Públicos.
2. Promoción de la Salud.
3. Fomento de la Calidad Educativa, Priorizando el Nivel

Básico.

4. Vivienda Digna.
5. Inclusión de la Población Étnica y Grupos Sociales Desprotegidos.
6. Promoción de la Equidad de Género.
7. Inclusión de la Juventud.
8. Protección de la Población Vulnerable y en Riesgo.
9. Impulso al Deporte y Recreación.
10. Formación de Ciudadanía.
11. Promoción de la Cultura y del Patrimonio Histórico.
12. Responsabilidad en el Combate a la Pobreza.

II. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

El desarrollo ambiental sustentable viene a ser el indicador de las obligaciones éticas que vinculan a la sociedad con los recursos naturales del planeta.

Las Líneas Estratégicas de Intervención consideradas para avanzar en Desarrollo Ambiental Sustentable del municipio de Huetamo serán cinco y son las que a continuación se numeran:

1. Protección de los Recursos Naturales.
2. Ordenación Territorial.
3. Cuidado del Agua, Suelo y Aire.
4. Manejo Adecuado de la Basura y Otros Desechos.
5. Cuidado de la Imagen del Municipio.

III. DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

Este Eje sustantivo es relevante y de gran importancia para proyectar al municipio a otros niveles de desarrollo en materia de económica, por lo que debe de existir en todo Plan de Desarrollo.

La Dirección de Desarrollo Económico Municipal tendrá grandes retos, ya que será la encargada de intervenir para disminuir los indicadores adversos de desarrollo del municipio, mediante la implementación de estrategias y acciones que modifiquen las situaciones desfavorables actuales, que permitan un mayor crecimiento económico del municipio.

Serán seis las Líneas Estratégicas de Intervención en el Eje de Desarrollo Económico Sostenible, siendo estas las siguientes:

1. Atención de la Agricultura y la Ganadería.
2. Promoción de la Capacitación para el Empleo.
3. Promoción del Turismo.
4. Promoción de las Vocaciones Productivas Municipales.
5. Innovación de Alternativas Económicas.
6. Promoción de la Industria, el Comercio y los Servicios.

IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

Los tres anteriores Ejes Estratégicos para el Desarrollo del municipio citados anteriormente: Social, Ambiental y Económico, requieren de instituciones municipales debidamente organizadas, eficaces y eficientes, que cumplan cabalmente con sus funciones; de tal forma que puedan alcanzar los objetivos de la planeación para el desarrollo del municipio. Serán tareas de la administración

para lograr el desarrollo Institucional: la capacitación de autoridades, funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento; modernización de los sistemas y equipos de cómputo; la dotación de mobiliario y equipo de oficina; el mejoramiento de los espacios físicos de trabajo; la creación y actualización de reglamentos municipales; una mejor prestación de servicios a los habitantes del municipio; una mayor y mejor recaudación de recursos económicos; el mejoramiento de la distribución, ejercicio y comprobación del gasto público, la profesionalización de los servidores públicos, una gestión oportuna de recursos; así como la creación y puesta en funcionamiento de espacios de opinión y participación de la gente, entre otros.

Para fortalecer el Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, se propone trabajar en 11 Líneas Estratégicas de Intervención:

1. Municipio Seguro.
2. Vinculación Oportuna.
3. Administración Responsable y con Calidad.
4. Finanzas Sanas.
5. Transparencia y Rendición de Cuentas.
6. Responsabilidad Fiscal.
7. Promoción de la Cultura de la Protección Civil.
8. Tecnificación de la Administración Pública.
9. Ordenación Jurídica.
10. Vigencia del Estado de Derecho.
11. Municipio Participativo.

VIII. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL, SITUACIÓN, OBJETIVO, ESTRATÉGIAS Y ACCIONES.

EJE I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLISIS SITUACIONAL

El municipio cuenta con los siguientes servicios públicos: agua potable, drenaje, electrificación, pavimentación, alumbrado público, recolección de basura, mercado, rastro, panteones, cloración del agua, seguridad pública, parques y jardines.

El crecimiento urbano ha rebasado la capacidad de respuesta municipal para atender en forma ágil la prestación de los servicios públicos, resultando insuficientes el presupuesto, la maquinaria y el equipo disponible para abatir los rezagos en las materias de alumbrado público, recolección y disposición final de residuos sólidos, áreas verdes, mercado públicos, rastros y panteones, así como control de la fauna callejera como es el control canino.

Ante estos problemas, uno de los aspectos prioritarios a atender, en la medida de la disponibilidad presupuestaria, será el equipamiento de las áreas encargadas de prestar los servicios a efecto de que se atiendan con mayor oportunidad los problemas y se mantenga en condiciones adecuadas de servicio las instalaciones existentes. Además, se trabajará en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de esos servicios.

En resumen, los servicios públicos serán objeto de atención especial

en cuanto a su calidad y cobertura.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población huetamense, mejorando la cobertura y calidad de los servicios que se prestan en materia de agua potable, drenaje, electrificación de colonias y poblaciones rurales, calles, parques y jardines, panteones, rastros y mercados, principalmente.
2. Ampliar y mejorar la prestación del servicio de drenaje, así como el tratamiento de las aguas residuales, con el propósito de disminuir la contaminación del agua y las enfermedades gastrointestinales.

ESTRATEGIAS

1. Incrementar los recursos propios, incidiendo en el cambio de la mentalidad de los ciudadanos hacia una cultura de si pago, para contar con servicios mejores; ya que regularmente, en múltiples casos, se exigen al municipio la dotación, ampliación o mejoramiento de los servicios, sin mediar el pago de los impuestos que les corresponden, especialmente los de predial y agua potable.

ACCIONES

1. Incrementar al 90% el servicio de agua potable, dotando del servicio a las localidades faltantes.
2. Realizar estudios para localización de fuentes de abastecimiento en el municipio de Huetamo.
3. Realizar obras de alcantarillado sanitario en localidades y colonias.
4. Efectuar estudios de saneamiento en la cabecera municipal.
5. Promover el uso de fosas sépticas o sistemas similares en donde no sea conveniente la introducción del servicio de drenaje sanitario.
6. Ampliar la cobertura de la electrificación de calles en la cabecera municipal y en las localidades rurales.
7. Realizar el mejoramiento de las instalaciones del alumbrado público, la reconversión de luminarias en algunas áreas de la ciudad y la promoción del ahorro de energía.
8. Reactivar el rastro municipal.
9. Contribución al mejoramiento ecológico y de la imagen de la ciudad, mediante el fortalecimiento de la cultura ciudadana en torno al mantenimiento, protección y crecimiento de áreas verdes.
10. Mejorar la sanidad de la ciudad, efectuando trabajos de regularización y control del rastro.

11. Efectuar el control de la fauna urbana nociva.
12. Analizar la ampliación de la capacidad del servicio de panteón municipal.
13. Adquirir la señalética necesaria y el balizamiento general en materia de tránsito municipal.
14. Promover una cultura vial y peatonal mediante la capacitación de los elementos de tránsito municipal.
15. Fortalecer la infraestructura de la delegación de tránsito de Huetamo.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: PROMOCIÓN DE LA SALUD ANÁLISIS SITUACIONAL

En cuanto a salud, constituye un sector muy importante para el municipio, donde no existe un adecuado apoyo por parte de los otros órdenes de gobierno en cuanto a la cobertura de servicios médicos, la dotación de medicamentos y la construcción de infraestructura.

Se cuenta en el municipio con una clínica del IMSS - Prospera, Centro de Salud, ISSSTE y varias clínicas particulares. En el caso de las oficiales, se consideran insuficientes para la adecuada y oportuna atención de la población derechohabiente.

Según el censo de población y vivienda 2010 se registra una población no derechohabiente a servicios de salud en el municipio de 20,575 personas, que representa el 49% de la población total del municipio. El programa de seguro popular atiende a 2,566 personas del municipio, que representa el 6.12%. Estas cifras indican que el 44% de la población total del municipio no cuenta con acceso a los servicios de salud.

Se observa un avance limitado en la prestación de los servicios médicos, por lo cual trabajaremos con los Gobiernos del Estado y el Federal para convenir los recursos necesarios al sector salud y poder contar con un mayor número de médicos capacitados y con medicamentos suficientes para dar la atención adecuada.

Por lo anterior, este gobierno municipal, a través de la Dirección de Salud, Dirección de Desarrollo Social y de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, estará a cargo de la correcta focalización de las obras y acciones que el H. Ayuntamiento encamine en materia de Salud, esto con la finalidad de que se fortalezcan las acciones de prevención y de atención por medio de obras y acciones específicas que irán en estrecha colaboración con las políticas públicas federales y estatales para que el municipio de Huetamo cuente con un sector salud robusto y pueda hacer frente a cualquier contingencia médica.

Además, en nuestra administración habremos de fortalecer la Coordinación de Protección Civil Municipal y se capacitara al personal que forme parte de esta, ya que el municipio carece de centros de asistencia médica y sobre todo de medicamentos que ayuden a la población enferma. Por la carencia de un buen servicio médico, los habitantes se han visto en la necesidad de salir del estado mismo para buscar solución a sus problemas.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Gestionar recursos adicionales, que permita la inclusión de un mayor número de personas del municipio a los servicios de salud.
2. Contar con personal capacitado, equipo adecuado e insumos necesarios para la atención de los problemas relacionados con la salud, procurando dar mejor servicio a las comunidades y a los habitantes de bajos recursos del municipio.
3. Fortalecer las acciones de protección civil, para asistir a las personas en caso de siniestros por accidentes o contingencias naturales.

ESTRATEGIAS

1. Establecer convenios de coordinación y colaboración en materia de salud entre los tres órdenes de gobierno.
2. Solicitar a la Secretaría de Salud en el Estado, la canalización de personal médico capacitado, para la adecuada atención de la salud en los centros y hospitales del municipio que lo requieran.

ACCIONES

1. Establecer de manera permanente una farmacia municipal encargada de abasto de medicina accesible a la población más vulnerable.
2. Financiar por parte del municipio un servicio de ambulancia, que ofrezca cobertura a las localidades más alejadas de los centros de salud y de las clínicas en el municipio o en municipios aledaños; así como a la ciudad de Morelia.
3. Crear espacios y fortalecer la infraestructura municipal para la Dirección de Salud y Asistencia Social.
4. Fortalecer y gestionar mayor continuidad de las unidades médicas móviles por parte del gobierno del estado.
5. Promover la construcción de un albergue temporal para personas desprotegidas, víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar.
6. Atender de manera permanente un programa de detección y construcción de letrinas.
7. Reducir la carga de morbilidad y mortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles.
8. Reducir la mortalidad y ampliar la atención a las enfermedades gastrointestinales y respiratorias.
9. Reducir la mortalidad de enfermedades crónico degenerativas.

10. Instrumentar acciones para la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes.
11. Continuar con los programas permanentes de escuelas saludables.
12. Controlar, en su caso, las enfermedades de transmisión sexual.
13. Promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable.
14. Crear espacios que fortalezcan la detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico - uterino, cáncer de próstata y cáncer de glándula mamaria.
15. Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
16. Fortalecer y garantizar los insumos en los centros de salud.
17. Dar atención a las familias del Programa Prospera y PAL Sin Hambre.
18. Fortalecer la infraestructura de los centros de salud y continuar con la gestión de un nuevo hospital en Huetamo.
19. Realizar campañas de prevención de enfermedades estacionales como el coxsackie, sika, chikungunya, dengue, paludismo y pediculosis.
20. Promover campañas preventivas de limpieza de arroyos y focos de infección.
21. Planear en el Programa Operativo Anual obras que ayuden directamente a mejorar los indicadores de pobreza multidimensional.
22. Atender las localidades con los mayores grados de marginación y de rezago social.
23. Impulsar la construcción de sistemas de drenaje y agua potable de manera permanente en la cabecera municipal y en las localidades del municipio.
24. Gestionar la adquisición de maquinaria especializada en la excavación de pozos de agua profundos para la distribución de agua potable en todo el municipio.
25. Establecer de manera permanente una Fábrica Bloquera para el subsidio de block a las personas en situación de vulnerabilidad.
26. Fortalecer la infraestructura social en materia de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales, cuartos para cocina y cuartos para baño.
27. Planear, con apego total a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
28. Potenciar los recursos municipales mediante la mezcla de recursos de las dependencias federales y municipales.
29. Contemplar y atender las contingencias ambientales y sociales en materia de infraestructura.
30. Mejorar la infraestructura de caminos y carreteras de la cabecera municipal y de las localidades rurales, así como construir y mejorar pavimentaciones en la cabecera municipal y en las localidades rurales.
31. Gestionar, ante las instancias correspondientes, la instalación de un hospital de tercer nivel en la cabecera municipal, equipado, con medicamentos, instrumental y personal necesario.
32. Gestionar para que las casas de salud cuenten con suficiente medicina para mejorar la atención en las comunidades donde se requiere.
33. Implementar Brigadas de Salud Móvil, para poder llegar a las localidades más lejanas del Municipio.
34. Crear la Dirección de Protección Civil.
35. Adquirir una unidad móvil (ambulancia) para cumplir las actividades de las brigadas.
36. Mejorar y equipar las unidades de salud existentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: FOMENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, PRIORIZANDO EL NIVEL BÁSICO

ANÁLISIS SITUACIONAL

Por lo que respecta a esta línea, es una de las prioritarias para avanzar en el desarrollo municipal y constituye uno de los pilares del desarrollo humano; por ello, el compromiso de la presente administración será el de fomentar la educación en todos sus niveles, dando prioridad al nivel básico, que contribuya a lograr el propósito que establece el artículo 3° Constitucional, para otorgar una enseñanza gratuita, laica, de calidad y obligatoria a los habitantes del municipio. La dirección de educación se encargara de difundir la importancia de la preparación para nuestras generaciones futuras, ya que esta viene a ser una llave para el desarrollo municipal, estatal y nacional. Es importante resaltar que, en este sector, la actual administración gestionará un programa de becas municipales, que estarán destinadas a los sectores más desprotegidos, en lo que al aspecto económico se refiere; lo cual no significa que se otorgarán sin que el beneficiario acredite que efectivamente la beca constituye un estímulo para su preparación y sobre todo para su superación académica, la cual deberá reflejarse en sus notas.

En este sector, clave para el desarrollo del municipio, históricamente ha existido un rezago importante.

Creemos que las cosas han cambiado. Se ha dado el apoyo a los diferentes niveles educativos en becas, viajes de estudios, dotación de mobiliario y equipo, así como construcción de infraestructura.

En este sentido seguiremos trabajando y aprovechando los recursos que la federación y el estado destinen al Municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar el servicio educativo del municipio, mediante la construcción de infraestructura, la gestión de recursos y dotación de estímulos y apoyos a la educación, priorizando la básica, que permita un mejor desarrollo humano y sea el eje de cambio de las condiciones de pobreza de la población.

SITUACIONES OBJETIVO ESPECÍFICAS

1. Fomentar la cultura de concienciar a los padres de familia sobre la importancia y, sobre todo, la obligación que tienen con sus hijos para que estos asistan a los centros educativos y reciban su educación, que por mandato constitucional tienen derecho a recibir.
2. Impulsar la construcción de aulas en las localidades que por su elevada población en alumnado lo requiera, con la intención de que los alumnos reciban su instrucción en instalaciones dignas.
3. Buscaremos el apoyo de los maestros de las diferentes instituciones, para con ellos encontrar mecanismos que permitan elevar la calidad de la educación en el municipio e incentivar el crecimiento intelectual de los estudiantes, con la finalidad de que estén aptos para mejores oportunidades de vida y mejores posibilidades de empleo.
4. Se buscará la forma de gestionar becas para los estudiantes del municipio de los diferentes niveles educativos y, de ser necesario, a través de la administración municipal, implementar un programa de becas municipales, que beneficiará a las personas de escasos recursos económicos y sobre todo a los que presenten mejor aprovechamiento escolar.
5. Implementaremos más difusión a la educación a través de la Dirección Educativa de esta administración, para que los niños de las localidades donde no existen centros educativos acudan a los más cercanos y, de ser posible, si el número de interesados lo requiere, gestionaremos la instalación de la escuela correspondiente ante la Secretaría de Educación en el Estado.
6. Mantener lazos con el CEDEPROM, para que nuestros maestros se sigan actualizando y nos ofrezcan mejores condiciones de desarrollo educativo e impulsen el progreso notorio del municipio.
7. Promover, dentro del municipio, la educación de nivel medio y superior.

ESTRATEGIAS

1. Promover y difundir la importancia de la educación para mejorar las condiciones de vida de la población.

2. Impulsar la construcción de aulas y equipamiento de las mismas, a través de la participación de los tres niveles de gobierno.
3. Gestionar y dar seguimiento a los programas educativos.
4. Implementar convenios con diferentes instituciones educativas de programas de educación a distancia.

ACCIONES

1. Ampliar la cobertura de infraestructura educativa, de tal forma que todas las escuelas de educación básica, media y media superior cuenten con instalaciones dignas para el desarrollo educativo en el municipio.
2. Implementaremos, a través la Dirección de Educación, estímulos y reconocimientos a los alumnos destacados de las diferentes escuelas y en sus diferentes niveles.
3. Organizar campañas de limpieza y organización dentro de los espacios educativos.
4. Iniciar con investigaciones para conocer los avances educativos de los maestros y de los alumnos y de ser necesario implementar medidas urgentes para resolver los estancamientos y mejorar los métodos de enseñanza.
5. Mantener las becas logradas para el municipio e incrementar el número de recursos para aumentar el padrón de alumnos beneficiados.
6. Integración de grupos de jóvenes estudiantes para estos niveles.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: VIVIENDA DIGNA ANÁLISIS SITUACIONAL

La vivienda será fundamental para esta administración, ya que por el grado de marginación de nuestro municipio, no existen fuentes de empleo que permitan a la ciudadanía contar con una vivienda digna.

En años anteriores, en el Municipio había un rezago y poca información en cuanto a vivienda digna.

Hoy nos encontramos ante la posibilidad de realizar un proyecto más ambicioso para el Municipio, con el propósito de mejorar las condiciones de vivienda.

Esperamos gestionar y contar con este importante recurso para el Municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Gestionar ante las autoridades correspondientes más créditos y apoyos para la construcción y mejora de las viviendas del municipio, con el propósito de que sus moradores cuenten con mejores espacios.

ESTRATEGIAS

1. Cambiar las condiciones de vida de los habitantes del campo que viven aún en extrema pobreza, cambiando las condiciones de rezago social en materia de vivienda.
2. Vigilar la aplicación correcta de los recursos asignados a beneficiarios.
3. Buscar la asesoría técnica necesaria.
4. Actualizar e implementar el Plan de Desarrollo Urbano, en materia de vivienda.

ACCIONES

1. Incentivar, mediante subsidios, la construcción de vivienda.
2. Construir el crecimiento demográfico a través de la reglamentación normativa de urbanismo.
3. Gestionar, en mayor número, apoyos de vivienda rural.
4. Implementar la reglamentación del desarrollo poblacional.
5. Reordenar y planear el crecimiento y desarrollo urbano.
6. Cambiar la manera de dirigir la información de los programas de vivienda.

ACCIONES

2. Fomentar la participación de grupos indígenas en eventos culturales, deportivos y sociales.
3. Colaborar estrechamente con las dependencias del gobierno federal y del gobierno estatal para la focalización de recursos en materia de infraestructura indígena.
4. Colaborar estrechamente con las dependencias del gobierno federal y del gobierno estatal para la focalización de recursos en materia productiva y de servicios para la población indígena.
5. Fomentar la comercialización de servicios y productos provenientes de las comunidades indígenas.
6. Empoderar culturalmente a las comunidades y a los pobladores indígenas.
7. Concientizar a la población de una cultura de respeto a la población indígena.
8. Diseñar, ejecutar y evaluar la planeación del desarrollo social, cultural, económico y político de las comunidades y ejidos indígenas del municipio.
9. Formula, implementar y evaluar la aplicación de acciones gubernamentales para las comunidades indígenas del municipio.
10. Atender, reforzar y en su caso, crear clubes de migrantes que se encuentren en otros países.
11. Vinculación con las dependencias del gobierno federal y del gobierno estatal para la obtención de recursos a migrantes y sus familias, por medio de sus programas.
12. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de su libertad de creencia como instrumento para mantener la paz.
13. Garantizar el acceso pleno a la justicia a las comunidades indígenas, así como fortalecer el régimen de justicia indígena.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN ÉTNICA Y GRUPOS SOCIALES DESPROTEGIDOS

ANÁLISIS SITUACIONAL

El gobierno municipal, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, la Dirección de Fomento Deportivo, Atención al Migrante, la Dirección de la Juventud Huetamense, Instituto de la Mujer y Difusión Cultural, serán los encargados del establecimiento de políticas públicas que fomenten la inclusión social de los grupos vulnerables y de los grupos minoritarios en el municipio, para que la igualdad y la cohesión social entre los huetamenses se fortalezca día a día y así los recursos destinados a estos rubros se ejerzan de manera puntual y transparente, permitiendo una reconstrucción del tejido social que lleve a Huetamo a un mejor nivel de vida para todos sus habitantes.

Para el logro del fin anterior, esta administración atenderá sin distinción ni exclusión a todos los sectores sociales del municipio, en sus diferentes clases sociales y en sus diferentes etnias, será un gobierno equitativo y de igualdad para toda la ciudadanía.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Reconocer plenamente a la población indígena como sujetos de derecho, establecer los mecanismos e instituciones para el ejercicio de su autonomía y el respeto a la diversidad cultural

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO ANÁLISIS SITUACIONAL

Se plantea la promoción y difusión en todo el municipio de lo que significa la equidad de género, para de esa manera disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres que hasta estos tiempos predomina en el municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar la situación actual de la mujer y combatir su discriminación en cualquiera de sus manifestaciones; ampliar los espacios de participación de social y política de las mujeres y respetar sus decisiones para el logro de la equidad, igualdad, integración social y el respeto a sus derechos.

ESTRATEGIAS

1. Definir e impulsar estrategias para proveer de servicios de salud de calidad, educación, vivienda, cultura y recreación a todas las mujeres del municipio.

ACCIONES

1. Establecer una cultura de respeto y de inclusión social a la mujer.
2. Fomentar por medio de talleres la importancia de la equidad de género.
3. Establecer mecanismos de protección para la mujer y la discriminación.
4. Garantizar el acceso a oportunidades laborales sin discriminación a la mujer.
5. Vigilar colaborar estrechamente con las dependencias del gobierno federal y del gobierno estatal en la implementación de programas destinados a la mujer.
6. Crear espacios para talleres culturales de las mujeres.
7. Gestionar ante las dependencias federales y estatales programas encaminados a proyectos productivos, créditos y becas para mujeres emprendedoras, madres solteras y madres jefas de familia.
8. Promover la construcción de un refugio para mujeres víctimas de violencia.
9. Gestionar la creación de una extensión del Centro Estatal de Justicia para las mujeres, donde se otorguen servicios de salud, asesoría jurídica, psicológica y procuración de justicia.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 7: INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD ANÁLISIS SITUACIONAL

La atención de la juventud es una inversión indispensable de cualquier gobierno, pensando en el futuro de la sociedad. En los jóvenes se proyecta el progreso de un pueblo. Por eso es prioritario que tengan acceso oportuno a la educación, cultura, deporte y orientación que los prepare a enfrentar los riesgos y los retos que se presenten en su vida. En esta etapa en la que los jóvenes se encuentran sujetos a las tentaciones que convierten a nuestra sociedad en un pueblo improductivo, tales como: el alcoholismo, drogadicción, pandillerismo, ingreso a las células del crimen organizado, entre los principales. De ahí la preocupación y necesidad de mantenerlos alejados de todas estas circunstancias y situaciones.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Promover la inclusión de la juventud en el ejercicio de los programas del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer el trabajo a favor de los grupos de jóvenes, especialmente los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
2. Implementar acciones, tendientes a impulsar el deporte, organizar eventos y actividades culturales, charlas y conferencias con temas útiles y de interés para los jóvenes del municipio.
3. Realizar las gestiones que sean necesarias ante las dependencias federal y estatal que tengan asignadas las funciones relacionadas con la atención de la juventud.

ACCIONES

1. Establecer mecanismos de vinculación con las dependencias del gobierno federal y estatal para otorgar becas a jóvenes en situación de vulnerabilidad.
2. Fomentar a la participación juvenil por medio de talleres y conferencias.
3. Crear espacios de participación juvenil en materia económica, política y social.
4. Fomentar actividades artísticas y deportivas destinadas a la juventud huetamense.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 8: PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO**ANÁLISIS SITUACIONAL**

A través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huetamo (DIF), se operan programas concurrentes de la federación y el estado para la atención de: personas con capacidades diferentes; víctimas de la violencia; madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos; prevención y el combate a las adicciones; prevención y combate a la violencia familiar; mediación familiar; atención a las necesidades de la población migrante; prevención del VIH; entre los principales; sin embargo son insuficientes, por lo que es necesario gestionar mayores recursos.

En el municipio no existe un programa especial para menores de y en la calle, únicamente se realizan acciones aisladas para su atención cuando se presentan situaciones de vulnerabilidad y riesgo; por ello, se requiere contar con información completa relativa a menores en situación de calle y un listado de acciones desarrolladas, que permitan formular un programa específico para la atención integral de niños y adolescentes en esta situación.

No se cuenta con un programa para impulsar la inclusión de adultos en plenitud en el ámbito laboral, por lo que se analizará la factibilidad para su formulación y puesta en marcha.

Crearemos grupos que se encargarán específicamente de estudiar de manera directa las condiciones de cada sector más desprotegido y, sobre todo, brindar los apoyos requeridos.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Ampliar los servicios y atención a los grupos vulnerables: niños, discapacitados, indígenas, adultos mayores; migrantes michoacanos y a sus familiares, a través de acciones específicas de gestión

fideicomisos que cumplan tal objetivo.

14. Promover la instalación de casas del migrante huetamense, cuyas funciones sean, además de promover la cultura, sirvan como centro de información, enlace, investigación y asesoría en aspectos legales y comerciales.

ESTRATEGIAS

1. Promover convenios entre el gobierno municipal con los otros órdenes de gobierno federal y estatal; así como otros organismos comprometidos con la atención integral a la infancia.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 9: IMPULSO AL DEPORTE Y RECREACIÓN ANÁLISIS SITUACIONAL

Línea de gran importancia que contribuye al desarrollo del municipio y que, al igual que las anteriores, se encuentra dentro de las líneas de intervención factibles de desarrollo, ya que sin deporte ni recreación estaríamos limitando el desarrollo físico y la convivencia armónica familiar y, en especial, el de la juventud de nuestro municipio. Por ello, hemos de hacer mención, que para esta administración es de gran importancia la actividad deportiva. Planteamos darle una mayor atención y difusión a las actividades deportivas.

ACCIONES

1. Fortalecer la infraestructura y los eventos del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Huetamo.
2. Apoyo e impulso a los centros especiales para la atención a infantes con algún tipo de discapacidad (auditiva, visual, psicomotriz, entre otros), de maltrato familiar y abuso sexual.
3. Divulgación entre la población infantil de información sobre problemas de adicción.
4. Medidas para la prevención del rapto infantil.
5. Atención integral para niños en situación de calle.
6. Apoyo a la construcción y manutención de casas hogar que albergan a infantes abandonados y huérfanos.
7. Difusión sobre los derechos universales de los niños.
8. Procurar la atención adecuada para la cura y rehabilitación de la población discapacitada.
9. Convocar a la sociedad civil para discutir los derechos y acciones para integrar espacios laborales, socioculturales y recreativos a las personas discapacitadas.
10. Desarrollar los programas que permitan a los integrantes de la tercera edad mantenerse activos y con acceso a los requerimientos de bienestar.
11. Dignificar las pensiones de los jubilados, así como la incorporación productiva a la sociedad de los grupos de la tercera edad.
12. Fortalecer el esquema de atención especial a mujeres e hijos de emigrados, para garantizar a los menores su educación, salud para las mujeres, alternativas productivas y de ingreso; así como asistencia jurídica.
13. Hacer uso óptimo de los esquemas de inversión pública y social que generen empleos y aprovechen la derrama económica de los migrantes, mediante cajas de ahorro y

En el sector, los recursos humanos, materiales, e infraestructura física disponibles en el municipio son insuficientes para dar atención a las necesidades sociales. El principal problema que se observa para el desarrollo de la práctica del deporte de calidad, así como el deporte de alto rendimiento, radica en la insuficiente organización y coordinación entre las instituciones responsables de brindar estos servicios en el municipio con las del estado. Solo se fomenta el deporte en algunas ramas, por lo cual existe un rezago en la práctica de otras.

Se buscará fomentar otras disciplinas deportivas y se dará apoyos en la práctica del deporte para ambos sexos.

Trabajaremos en colegiado con las dependencias federales y estatales del sector y bajaremos los recursos necesarios que son importantes para el municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Crear un sistema municipal del deporte, para mantener y ampliar los espacios adecuados y otorgar apoyos para la recreación y la práctica del deporte, que contribuyan a la convivencia sana y al desarrollo físico y mental de las personas, mediante el fomento de diversas disciplinas.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer los vínculos entre las instancias deportivas del municipio con las del Estado.
2. Fortalecer la operación del Consejo Municipal del Deporte.

ACCIONES

1. Mejorar la organización en el deporte.
2. Apoyar el desarrollo deportivo de los discapacitados y adultos mayores.
3. Incorporar a la juventud a la práctica deportiva, para

- disminuir las adicciones y concentrar toda su energía y sus habilidades en la práctica del deporte.
4. Crear y operar un Sistema Municipal del Deporte.
 5. Sistematizar programas de trabajo y proyectos del deporte.
 6. Rehabilitar y mantener las instalaciones deportivas en el Municipio.
 7. Revisar y actualizar el marco normativo actual en materia deportiva.
 8. Uso óptimo de los recursos destinados al desarrollo del deporte.
 9. Coordinar y operar los programas deportivos municipales conforme a las políticas nacionales y estatales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 10: FORMACIÓN DE CIUDADANÍA ANÁLISIS SITUACIONAL

Si bien es cierto que existen en el municipio programas y acciones para la promoción del ejercicio democrático de la participación ciudadana en las acciones que realiza el gobierno municipal, estos se realizan con un carácter partidista, que no garantizan el adecuado análisis de los problemas municipales y sus soluciones.

Por otra parte, la demanda ciudadana expresada a la administración a través de solicitudes, se relaciona directamente con la falta de seguridad pública, la pobreza, la falta de empleos y la necesidad de apoyos para la producción, la dotación y mejoramiento de los servicios públicos, así como apoyos para el mejoramiento y construcción de vivienda nueva.

Para la atención de esta demanda y los problemas de falta de infraestructura que reclama el municipio, en este plan se establecen compromisos; sin embargo, tomando en cuenta que los recursos de que dispone el municipio son escasos, será necesario priorizar su atención seleccionando la que represente mayor beneficio social y que permita el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

La sociedad huetamense es cada vez más activa, demandante de una mejor atención, y tiene capacidad para participar coordinadamente con las autoridades municipales en la solución de problemas, por lo que otro criterio para definir la atención a la demanda social será el compromiso de participación de los potenciales beneficiarios en las etapas de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las y acciones de gobierno.

OBJETIVO

1. Garantizar una participación efectiva de la ciudadanía en el análisis de sus problemas, así como en el diseño, implantación, operación, supervisión y evaluación de las obras y acciones que contribuyan a la solución de los mismos.

ESTRATEGIAS

1. Promover todas las formas de intervención ciudadana en la ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que determine la ley, para un mejor desarrollo y mejora de los procesos que realizan las dependencias y entidades municipales, garantizando con ello el alcance de los propósitos y beneficios para los que fueron concebidas.

ACCIONES

2. Fortalecer las funciones de las estructuras de participación ciudadanas que establecen las leyes estatales y federales.
3. Definir y utilizar mecanismos de amplia participación social.
4. Practicar una atención directa y efectiva a la ciudadanía.
5. Instrumentar un Sistema Integral de la Información y respuesta a la ciudadanía.
6. Estimular la participación ciudadana en la gestión municipal, fomentando su cooperación en las acciones de gobierno;

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 11: PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

ANÁLISIS SITUACIONAL

El municipio de Huetamo cuenta con diversas actividades culturales, que se desarrollan a lo largo de todo el año y son las siguientes: Cabalgata Morelos, la cual sale del municipio de Charo y finaliza en la cabecera municipal de Huetamo, conmemorando el paso del Generalísimo Don José Ma. Morelos y Pavón. Festejos a San Juan, santo patrón del municipio, celebrados el 24 de junio de cada año. Práctica de la pelota tarasca, para su desarrollo se tienen cuatro canchas oficiales. En el mes de septiembre se realizan actividades en la plaza de toros "Alberto Banderas", utilizándose también, de manera esporádica durante todo el año, para bailes populares y presentación de artistas locales y nacionales. La Feria Anual, la cual se desarrolla en los últimos días del mes de diciembre, en esta actividad se llevan a cabo presentaciones de artistas locales y nacionales, y se desarrollan actividades de los grupos folclóricos, así como exhibición de comida típica de la región Tierra Caliente. De igual forma, el municipio es rico en cuestiones gastronómicas, musicales y de vestuario, reconocidas a nivel nacional e internacional, las cuales seguiremos impulsando.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Elevar la calidad de vida a través de la difusión de la cultura; la preservación de bienes tangibles e intangibles y el uso formativo del tiempo libre; así como ampliar los espacios para la divulgación de las diferentes expresiones de la cultura tradicional del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Favorecer la coordinación de acciones en la materia con la CONACULTA y la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado, además de con otras instituciones.

2. Promover los sistemas de financiamiento multisectoriales que aporten fondos iguales a programas específicos (Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal; Fideicomisos).
3. Promover la formación de especialistas en educación artística y en promoción cultural, que incidan en el mejor desarrollo de las actividades culturales en el municipio.

ACCIONES

1. Potenciar las actividades culturales del municipio.
2. Crear espacios culturales para las expresiones del municipio.
3. Fortalecer las actividades culturales del municipio mediante la creación de ferias culturales periódicas y la difusión de las mismas.
4. Desplazar la educación artística de los recintos tradicionales del municipio, para acercarla a los núcleos de población tradicionalmente ajenos a las actividades culturales.
5. Impulsar a la Casa de la Cultura de Huetamo, para que cubra las expectativas para las que fue creada;
6. Fortalecer la biblioteca del municipio.
7. Impulsar la producción local de artesanías.
8. Promover las artesanías, la gastronomía y la orfebrería típica de Huetamo en otros municipios, para fortalecer a los artesanos locales.
9. Articular un programa de formación permanente de artesanos para ofrecer artículos de calidad, que puedan comercializar dentro y fuera del país.
10. Avalar, por todos los medios, el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades sobre sus técnicas y sus artesanías, a través de la gestión, ante la instancia gubernamental pertinente.
11. Refrendar a las tradiciones como parte intangible del patrimonio cultural.
12. Generar acciones de investigación y documentación sobre el campo de la cultura popular, con el propósito de diseñar un atlas Cultural de las Tradiciones de Huetamo, Michoacán.
13. Producir una barra de programación en la radio local, con destacados miembros de la comunidad cultural de nuestro municipio y Estado.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 12: RESPONSABILIDAD EN EL COMBATE A LA POBREZA

ANÁLISIS SITUACIONAL

Este análisis se deriva de los indicadores de pobreza multidimensional que el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece para una correcta medición de la pobreza. De esta manera, al conocer los indicadores y el número de pobladores que se encuentra en Pobreza, Pobreza Extrema y que presenta cada una de las carencias y rezagos, el H. Ayuntamiento puede establecer las prioridades en materia de Educación, Salud, Seguridad Social, Calidad y Espacios de la Vivienda, Servicios Básicos de la Vivienda, Alimentación e Ingreso. Para el año 2010, la última medición de Pobreza Multidimensional arrojó los siguientes resultados para el Municipio de Huetamo:

POBLACIÓN	POBREZA		POBREZA EXTREMA		REZAGO EDUCATIVO	
	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas
37,227	67.2	25,023	29.2	10,853	33.1	12,315

CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS DE SALUD		CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL		CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas
57.4	21,369	76.2	28,363	37.6	14,011

CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS DE SALUD		CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL		CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas
57.4	21,369	76.2	28,363	37.6	14,011

Cuadro: Indicadores de Pobreza y pobreza extrema. Fuente: Elaboración propia del Ayuntamiento con base en datos del CONEVAL 2010.

El índice de Marginación, es el resultado de una estimación por componentes principales de cuatro dimensiones y nueve indicadores: educación (analfabetismo y población sin primaria completa); viviendas (ocupantes en viviendas sin agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario, con piso de tierra, sin energía eléctrica y hacinamiento); ingresos (población ocupada que gana hasta dos salarios mínimos); y distribución de la población (población en localidades con menos de 5 mil habitantes).

Comparando los datos estadísticos utilizados para el cálculo de los índices e indicadores de marginación, se observa una disminución de los registrados en el año 2010, respecto a los registrados en 2005; situación que evidencia un avance importante en el combate a la pobreza, pero insuficiente.

	2005	2010
Población total	41,239	41,937
% Población de 15 años o más analfabeta	23.43	18.96
% Población de 15 años o más sin primaria completa	42.56	40.05
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	15.62	8.87
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	6.28	2.91
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	50.61	53.45
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	48.13	44.74
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	29.49	21.79
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	48.35	47.86
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	50.76	54.96
Índice de marginación	0.16958	0.41251
Grado de marginación	Alto	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,047	834

Tabla de Indicadores, índice y Grado de Marginación 2010 Fuente: INEGI, Microrregiones SEDESOL 2015.

Por otra parte, el Índice de Rezago Social permite ordenar las entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor grado de rezago social en un momento del tiempo. Es una medida

en la que solo un índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos de la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

En este caso se observa una disminución en cada una de las variables que incluye el cálculo de este indicador, a excepción del correspondiente al porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública.

Con base en los datos anteriores, este Ayuntamiento seguirá realizando acciones encaminadas a modificar las condiciones de pobreza y de rezago social de los pobladores de Huetamo, Michoacán; a fin de mejorar sus condiciones de bienestar.

En este sentido, el gobierno municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Social, así como de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, planeará estrategias encaminadas a la dotación de infraestructura social básica a los sectores más desatendidos en el municipio por medio de los recursos destinados para potenciar la construcción de obras y acciones en este rubro. De igual manera la Dirección de Desarrollo Social identificará a aquellos grupos vulnerables de la sociedad huetamense que aún no han sido atendidos por los programas federales, estatales y/o municipales encaminados a mejorar su situación de pobreza y pobreza extrema.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Combatir la desigualdad social mediante el fortalecimiento de los programas institucionales, creados para la atención de las carencias y el rezago social de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Impulsar acciones que reduzcan la pobreza de manera sostenible.

ACCIONES

1. Planear en el Programa Operativo Anual obras que ayuden directamente a mejorar los indicadores de pobreza multidimensional.
2. Atender las localidades con los mayores grados de marginación y de rezago social.
3. Identificar a la población de adultos mayores que aún no cuenten con seguridad social.
4. Identificar a las madres jefas de familia que aún no cuenten con seguridad social.
5. Identificar a la personas en Pobreza extrema alimentaria para que sean atendidas por programas del gobierno federal, estatal y/o municipal.

6. Atender a la población sujeta del programa Prospera y dar seguimiento a los problemas derivados del mismo.
7. Establecer mecanismos de identificación de posibles beneficiarios de los programas federales, estatales y/o municipales que aún no cuenten con ningún programa.
8. Crear un Padrón de beneficiarios de todos los programas sociales en operación del municipio, para el rendimiento de cuentas y acceso a la información pública.
9. Establecer, en forma permanente, una Fábrica Bloquera para el subsidio de block a las personas en situación de vulnerabilidad.
10. Fortalecer la infraestructura social en materia de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales, cuartos para cocina y cuartos para baño.
11. Planear, con apego total a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

EJE II. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

ANÁLISIS SITUACIONAL

Al hablar de los recursos naturales comprendemos que debemos contar con programas de protección del medio ambiente. Los gobiernos municipales anteriores no dieron la importancia necesaria y suficiente al cuidado y conservación de nuestro ecosistema tan importante para la

región Tierra Caliente, como es la selva baja caducifolia, por lo que las acciones en cuanto a su protección se ha venido realizando en forma aislada, sin un programa adecuadamente formulado para la conservación de sus recursos naturales.

Por lo anterior, el actual gobierno municipal, a través de la Dirección de Ecología, será responsable de gestionar, diseñar e implementar acciones encaminadas a lograr un desarrollo sustentable de los recursos naturales del municipio; como es la implementación de brigadas de limpieza, de reforestación, combate de incendios; así como crear conciencia en las personas de que no es benéfico para nuestro ecosistema la quema de basura y pastizales

En la presente administración impulsaremos el cuidado de nuestros recursos, mediante programas y acciones que nos lleven a conservarlos.

Procuraremos contar con la vigilancia sobre la aplicación de los programas y acciones, con grupos organizados que serán los que se encargaran de vigilar que no sean sobre explotados nuestros recursos, al grado de que seamos causantes del deterioro de nuestro ecosistema.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Cuidar y conservar los recursos naturales del municipio, mediante campañas de concientización a la población, la organización de grupos para el cuidado y conservación de los ecosistemas y la programación y realización de acciones que permitan un aprovechamiento sustentable de los mismos.

ESTRATEGIAS

1. Formular y aplicar un programa de difusión de información relacionada con el uso responsable de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente entre la población, que permita, en el mediano y largo plazo, contribuir desde las comunidades rurales del municipio a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
2. Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.

ACCIONES

1. Organizar grupos y programar actividades para el cuidado de los recursos naturales.
2. Fomentar la corresponsabilidad de los huetamenses ante los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.
3. Capacitar a los productores sobre el uso de suelo sustentable.
4. Promover en la población el uso de tecnologías alternas.
5. Establecer estrategias de reforestación.
6. Crear, en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatal, un grupo de promotores ambientales municipales.
7. Implementar, en coordinación con el gobierno estatal, un programa de combate de incendios forestales.
8. Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural.
9. Fortalecer los espacios y mecanismos de participación ciudadana para el fomento de acciones de protección y conservación del patrimonio natural del municipio, a través del Consejo Municipal de Ecología.
10. Contemplar y atender las contingencias ambientales y sociales en materia de infraestructura.

**LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2:
ORDENACIÓN TERRITORIAL****ANÁLISIS SITUACIONAL**

En esta línea proponemos, como administración municipal, actualizar y aplicar debidamente el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de población de Huetamo y de las principales localidades del municipio. Esta es una de las acciones importantes que permitirá ordenar nuestro territorio, con el propósito planear el crecimiento de las localidades, determinar los lugares para cultivo, reservas ecológicas, lugares de riesgos, entre otros.

Anteriormente el Municipio no contaba con un orden en el territorio, por lo que tampoco se contaba con las delimitaciones de uso de suelo.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Desarrollar esquemas de planeación del espacio urbano; ampliar y modernizar la infraestructura urbana, así como mantener la existente en buenas condiciones de servicio; impulsar la construcción de viviendas dignas; reordenar de manera integral el servicio de transporte público; mantener el patrimonio arquitectónico.
2. Aplicar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal para ordenar el territorio municipal.

ESTRATEGIAS

1. Impulsar una política de ordenamiento del territorio, de largo plazo y con los instrumentos normativos más adecuados.
2. Incorporar a los poseedores de los recursos naturales y a la población en general, a participar en el ordenamiento del territorio municipal.
3. Solicitar el apoyo de la Secretaría de Urbanismo y medio ambiente y de CORETT para realizar las acciones de ordenación del territorio municipal.

ACCIONES

1. Implementar un programa de ordenamiento territorial.
2. Incorporar tecnología moderna para la planeación urbana.
3. Elaboración del Atlas de Riesgos.
4. Realizar estudio sobre desarrollo urbano.
5. Mejorar la imagen del Centro de Huetamo, por medio de un proyecto de remodelación y mantenimiento de la plaza principal.
6. Fortalecer los programas de rescate y mantenimiento del patrimonio arquitectónico.
7. Elaborar un Reglamento para el Centro Histórico.
8. Elaborar el inventario de monumentos del municipio.
9. Revisión del marco jurídico y normativo de la materia.

10. Planear adecuadamente el desarrollo urbano con el fin de ofertar servicios suficientes y adecuados, particularmente en las colonias periféricas de Huetamo.
11. Fomento de la participación ciudadana y respeto a sus decisiones.
12. Efectuar el Mejoramiento vial.
13. Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano.
14. Vigilar que se cumplan los estándares de superficie de áreas verdes.
15. Capacitación del personal responsable de los asuntos urbanos y territoriales.
16. Adquisición y urbanización de terrenos para construcción de vivienda.
17. Creación de reservas territoriales.
18. En coordinación con el estado, efectuar la regularización y dar transparencia al servicio de transporte público.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: CUIDADO DEL AGUA, SUELO Y AIRE ANÁLISIS SITUACIONAL

En décadas anteriores no se trataba con responsabilidad el tema y existía un rezago en información y nulos programas para el cuidado del agua suelo y aire.

Hoy en día nos encontramos con un panorama más preciso de cómo tratar, proteger y cuidar nuestro medio ambiente.

En esta línea es importante la organización y participación ciudadana, por lo que se plantean visitas a las comunidades donde existe el servicio de agua potable y se explique la importancia del cuidado de este recurso fundamental para la vida de todo ser humano, con el objetivo de que las personas no desperdicien el vital líquido y que lo utilicen de manera racional y responsable, ya que el mal uso de este afecta los recursos naturales que aún tiene el municipio.

Por lo que respecta a nuestros suelos, se concientizará a las personas sobre el cuidado de nuestra selva baja caducifolia y la explotación racional de sus recursos naturales, para evitar la erosión de la capa de suelo fértil, ya que por falta de información muchas personas sobre explotan los recursos naturales, sin saber que en un futuro no muy lejano estaremos en severos problemas por el deterioro de nuestro ecosistema. Propondremos otras alternativas que no afecten al ecosistema y se implementarán programas de reforestación.

Se fomentará la cultura de separación de basura evitando las quemadas inmoderadas que afecta el aire que se respira.

Se implementará un consejo de vigilancia en los diferentes puntos estratégicos del municipio, por conducto de las autoridades auxiliares, para que procuren y eviten el cambio de uso de suelo sin

la autorización necesaria y provean información, herramientas y equipo para el mejor cuidado y conservación del medio ambiente.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Formular y desarrollar programas que permitan el cuidado del agua, suelo y aire para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Incorporar a las instituciones educativas de nivel superior e instituciones y organizaciones civiles afines que realizan estudios e investigaciones ambientales, en el establecimiento y aplicación de mecanismos eficaces para el cuidado del agua, suelo y aire.

ACCIONES

1. Divulgar entre la población en general el uso racional del vital líquido.
2. Ampliar la cobertura de pozos de agua potable para el consumo humano.
3. Trabajar por la limpieza y saneamiento de barrancas y cauces de agua en las áreas urbanas del municipio.
4. Realizar acciones de mantenimiento y cuidado de los manantiales.
5. Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.
6. Llevar a cabo los estudios necesarios de saneamiento y para la creación de las plantas tratadoras de aguas negras que se requieran en nuestro municipio.
7. Contemplar y atender las contingencias ambientales y sociales en materia de infraestructura para el cuidado del agua, suelo y aire.
8. Capacitar a los productores sobre el uso de suelo sustentable y la optimización de aguas para riego.
9. Incorporar a la academia en la aplicación de métodos, sistemas y tecnologías para el adecuado cuidado del agua, suelo y aire.
10. Contemplar y atender las contingencias ambientales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: MANEJO ADECUADO DE LA BASURA Y OTROS DESECHOS

ANÁLISIS SITUACIONAL

En administraciones pasadas no existía un programa integral sobre el manejo y separación de la basura en el municipio.

En la actualidad se cuenta con el servicio de camiones recolectores de basura que recorren las diferentes localidades del municipio; sin embargo, se requiere de una mayor cobertura que evite tiraderos clandestinos y la quema de residuos. Pondremos una mayor atención para promover y llevar a la práctica un proceso eficaz para la separación de basura.

Aplicaremos un programa en el cual se manejarán adecuadamente los siguientes subprocesos para: la recolección, traslado, separación, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos; así mismo, realizaremos campañas de concientización a la población, para que conozca la magnitud del problema que se genera al no dar un tratamiento adecuado a la basura y con ello fomentar la cultura de la limpieza en calles, caminos y espacios públicos del municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

Contar con un municipio limpio, implementando la cultura de separación de la basura y cambiar el método de recolección de los residuos en las distintas localidades.

ACCIONES

1. Se fomentará la responsabilidad entre las personas de ser más cuidadosos con la basura y otros derivados de la misma.
2. Reactivar el CITIR.
3. Llevar a cabo los estudios de un relleno sanitario y gestionar su construcción y operación, considerando la posibilidad de clasificación, reciclado, composteo y venta de los productos.
4. Se implementará la cultura de la separación de basura y su tratamiento, para evitar la quema en sus domicilios.
5. Impulsar campañas de limpieza en calles, caminos y espacios públicos del municipio.
6. Concientizar a la sociedad huetamense sobre el desecho de desperdicios, por medio de talleres en las escuelas y en los centros de salud.
7. Promover una cultura de reciclaje en las familias.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: CUIDADO DE LA IMAGEN DEL MUNICIPIO

ANÁLISIS SITUACIONAL

La imagen urbana del centro de la ciudad de Huetamo requiere una modernización, considerando la arquitectura particular que siempre la ha caracterizado y debemos conservar a través de la puesta en marcha de un programa para tal fin.

En esta línea de intervención deberán confluir varios programas, que finalmente cumplan con el objetivo de darle una mejor imagen al municipio; esto quiere decir, que colocaremos en conjunto varias de las líneas descritas en párrafos anteriores como el reordenamiento

territorial, el cuidado de los recursos naturales, el agua, el aire, entre los principales. Una vez lograda la ejecución de cada línea, estaremos en las posibilidades de crear una nueva imagen del municipio.

En años anteriores no existían programas para el cuidado de la imagen del municipio, por lo que se está trabajando en su formulación.

Nuestra propuesta es que con el cuidado y desarrollo de las líneas anteriores, le vamos a dar una imagen diferente al Municipio y sobre todo darle una imagen de progreso.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Formular y realizar programas para el ordenamiento territorial, cuidado de los recursos naturales, y fomento a la cultura de la limpieza pública, para lograr una mejor imagen del Municipio.

ESTRATEGIAS

1. Favorecer la participación social en las diversas actividades que se programen para el cuidado de la imagen del municipio.
2. Formular la reglamentación necesaria para el cuidado de la imagen urbana;

ACCIONES

1. Mejorar la imagen del Centro de Huetamo, cambiando el aspecto y por medio del mantenimiento de la plaza principal.
2. Fortalecer y rehabilitar los espacios públicos existentes así como la creación de más espacios públicos para las familias huetamenses.
3. Recuperación del arroyo que atraviesa la cabecera municipal, mediante la construcción de un parque lineal, que fomente el sano esparcimiento y la convivencia de los habitantes y visitantes del municipio.
4. Reubicación de la central camionera de la cabecera municipal.
5. Reubicación de los comerciantes semifijos y ambulantes del centro de la ciudad.
6. Crear un proyecto para prevenir el grafiti.

EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

El gobierno municipal, a través de la Dirección de Fomento Económico, Desarrollo Agropecuario y la Dirección de Ganadería, será responsable de gestionar, diseñar e implementar acciones encaminadas a un desarrollo económico sustentable y sostenible, que ofrezca a los pequeños y medianos productores oportunidades para su crecimiento económico, potenciando los recursos naturales

del municipio y de la región Tierra Caliente del Estado, para que de esta manera, no solamente los productores agrícolas o ganaderos, sino también el sector comerciante pueda alcanzar niveles de ingreso óptimos que se ven reflejados en una derrama económica para todo el municipio y por lo tanto para todos sus pobladores.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: ATENCIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

ANÁLISIS SITUACIONAL

La práctica de la agricultura y ganadería en el municipio se realiza con las técnicas e insumos tradicionales, que reditúan en bajos rendimientos de los cultivos.

En el caso de la agricultura, representa el 30% de la actividad económica. Los principales cultivos son el maíz, ajonjolí, melón, sandía y sorgo. Huetamo es a nivel nacional EL PRIMER PRODUCTOR DE MELÓN DE EXPORTACIÓN DESDE HACE CASI UNA DECADA.

La ganadería representa el 30% de la actividad económica. Se cría ganado bovino, caprino y porcino.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar los productos derivados del campo y la ganadería, para que se produzcan con técnicas donde no se requieran químicos y la labranza sea de manera orgánica.
2. Implementar nuevas formas de aplicación de materiales a las tierras de los campesinos para mejorar los cultivos de la región.

ESTRATEGIAS

1. Gestionaremos programas de apoyo al campo y a la ganadería, en las diferentes dependencias de Gobierno, Estatal y Federal.
2. Las Direcciones de Desarrollo Agropecuario y de Ganadería del Municipio practicarán los diferentes programas de apoyo al campo y se aplicarán a grupos de productores organizados.

ACCIONES

1. Impulsar foros de agricultura y ganadería, que promuevan la actividad productiva en los ciudadanos del Municipio.
2. Focalizar los recursos en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
3. Construir infraestructura especializada para el fomento y desarrollo ganadero y agropecuario (represas, desmonte de parcelas, pozos profundos).
4. Gestionar la instalación de plantas cribadoras de ajonjolí.
5. Promover la construcción de un rastro de Tipo Inspección

Federal (TIF).

6. Promover la construcción de silos para el almacenamiento de granos.
7. Fortalecer la siembra de moringa.
8. Impulsar proyectos de envergadura en materia agropecuaria y energética de biodigestión del nopal.
9. Fortalecer granjas apicultoras en las localidades del municipio.
10. Establecer mecanismos para el fortalecimiento y subsidio del ganado caprino.
11. Colaborar de manera directa con las dependencias del gobierno federal y del gobierno estatal que otorguen subsidios para los pequeños y medianos productores.
12. Facilitar la adquisición de insumos en materia agropecuaria, ganadera y textil para los sectores más vulnerables en este rubro.
13. Fortalecer la implementación de subsidios de semillas para productores en situación de vulnerabilidad.
14. Establecer un programa de subsidio de fertilizante para productores agropecuarios del municipio.
15. Fomentar un sistema de mejoramiento genético de ganado.
16. Fortalecer la infraestructura agropecuaria y ganadera mediante la construcción de sistemas de riego y de caminos sacacosechas.
17. Promover y aumentar el rastreo de caminos para mejorar la infraestructura agropecuaria y ganadera.
18. Fortalecer la infraestructura agropecuaria y ganadera mediante la construcción de ollas de captación de agua.
19. Vincular a los productores locales con las dependencias del gobierno federal y del gobierno estatal que ofrezcan programas de seguridad estratégica alimentaria para el fortalecimiento del campo.
20. Impulsar los huertos de traspatio, como modelos para el desarrollo autosustentable de las familias de las zonas rurales.
21. Promover toda actividad relacionada con el sector agropecuario, buscando mercado para los productos básicos que se producen en el municipio, tratando siempre de que sean mejor pagados y reditúen mayores beneficios para los productores.
22. Buscar colocar el ganado y los productos agrícolas que se produzcan en el municipio.

23. Implementación de otros mecanismos alternativos e innovadores de producción en las dos actividades: la ganadera y la agrícola.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

ANÁLISIS SITUACIONAL

Se pretende en esta administración, una vez que hayamos atraído inversionistas al municipio que tengan la visión de crear fuentes de empleo, promover la capacitación laboral, donde estaremos participando de manera directa, en cualquier sector empresarial que se establezca, para contar con la gente capacitada y que la mano de obra sea del municipio, así estaremos contribuyendo con la creación de fuentes de empleo.

En años anteriores no existía un programa institucional municipal para promover la capacitación para el empleo.

En el próximo trienio trabajaremos para gestionar capacitaciones en diferentes áreas laborales para contar con mano de obra capacitada.

SITUACIÓN OBJETIVO

- Organizar grupos de personas que reciban capacitación, para que se auto empleen y tengan la capacidad de generar sus propios ingresos.

ESTRATEGIAS

- Realizar convenios o acuerdos de coordinación con las instituciones federales, estatales y educativas, para efectuar la capacitación para el empleo.
- Promover la vinculación de las empresas ubicadas en el territorio municipal con instituciones dedicadas a ofertar capacitación para el trabajo.

ACCIONES

- Capacitar a personas para que puedan acceder a un empleo en los diferentes establecimientos comerciales que existen y se instalen en el municipio.
- Participar en el financiamiento, asesoría, capacitación y promoción a negocios y personas ocupadas en los sectores del comercio y la empresa familiar.
- Aprovechar los programas federales y estatales para realizar la capacitación para el empleo.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: PROMOCIÓN DEL TURISMO

ANÁLISIS SITUACIONAL

El turismo en el municipio de Huetamo representa el 5% de la actividad económica. Cuenta con balnearios y paisajes naturales.

En cuanto a balnearios se cuenta con el de Quenchendio; la Libertad, localizado en la colonia las Tejerías de Huetamo; Purechuchu; Finca Peña de León, localizado sobre la carretera federal a la altura del acceso del poblado de Purechuchu; Olinchen, se localiza dentro del poblado de Huetamo, en la colonia Tomatlán; y Casa Blanca, que se localiza a ocho kilómetros de Huetamo por la carretera rumbo a Churumuco.

En cuanto a sitios turísticos naturales se tienen: la Riviera del Río Balsas, localizada a 20 km del municipio, donde se disfruta de hermosos paisajes; Grutas de Guarimio, famosas por sus características manos plasmadas en lo alto de una cueva, así como pinturas rupestres que datan de la época de la caverna, se ubica en las cercanías de la comunidad de Chihuero; Manantial de Chihuero, sitio 100% natural donde nace al agua; Cascadas de Quenchendio; ubicadas en el acceso de la comunidad de Quenchendio algunos 600mts aproximadamente de la carretera federal Huetamo-Zitácuaro, aguas cristalinas en temporada de lluvia y variedad en vegetación.

Existen también fechas patronales en el municipio que atraen la atención de los visitantes y que son reconocidas a nivel nacional. Dentro de esta línea proponemos realizar, en coordinación con los propietarios o grupos administradores de los lugares turísticos una mayor difusión regional y estatal, con la finalidad de atraer un número mayor de turistas, que favorezcan el incremento de esta importante actividad económica para el municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

- Aprovechar al máximo el potencial turístico que tiene nuestro municipio al ofrecer al paseante joyas arquitectónicas, espacios culturales, montañas, lagos y paisajes; ampliar y mejorar la infraestructura y oferta de servicios; y mejorar, a través de la capacitación, la actitud de los prestadores de servicios turísticos.

ESTRATEGIAS

- Promoción del Municipio a través de la creación e impulso de un programa turístico integral.

ACCIONES

- Crear e implementar un programa de difusión de los espacios turísticos y de convivencia familiar.
- Promover la infraestructura existente en el municipio, para introducir el turismo alternativo, como es el senderismo, bicicleta de montaña, entre otros.
- Atraer a nuestro municipio el turismo cultural (festivales de música, poesía, danza, coloquios, entre los principales).
- Promover la construcción de infraestructura sanitaria en los sitios naturales de interés turístico y mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Conservar los recursos naturales que son endémicos de Huetamo y que nos dan ventajas competitivas en materia de turismo.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS MUNICIPALES

ANÁLISIS SITUACIONAL

En el municipio ha existido la Dirección de Desarrollo Económico, que es el área encargada de promover las vocaciones productivas del municipio; sin embargo, no se conoce el potencial de las vocaciones productivas del municipio, ni existe un programa que las impulse y fortalezca.

En los próximos tres años de gobierno y gestión pública pretendemos fomentar alternativas económicas que generen fuentes de empleo para los ciudadanos del municipio; así como mejorar el diagnóstico del sector, incluyendo la participación de las instituciones educativas públicas y privadas; así como de organizaciones que presenten proyectos innovadores.

A través de la Dirección de Desarrollo Económico, contemplamos la propuesta de acercar nuevas alternativas económicas al municipio, esto significa que nuestra tarea será atraer inversionistas, que tengan el deseo de invertir en el municipio, creando microempresas y generando fuentes de empleo.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Identificar otras alternativas económicas del municipio, que permita emprender nuevos proyectos de desarrollo para el municipio.

ESTRATEGIAS

1. Buscar la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, con el propósito de que faciliten la identificación de nuevas alternativas económicas del municipio.

ACCIONES

1. Impulsar el rescate de la orfebrería y la huarachería, que son oficios tradicionales y muy importantes para la economía del municipio, mediante la gestión, ante las dependencias federales y estatales, programas encaminados a proyectos productivos, créditos y becas para artesanos, orfebres.
2. Fomentar estrategias que permitan el establecimiento de empresas de la iniciativa privada en todos los sectores económicos.
3. Fomentar estrategias que permitan el sustento y la creación de empleos en el municipio, así como estrategias de autoempleo.
4. Implementar, de manera continua, Programas de Empleo Temporal en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal.
5. Brindar espacios de promoción de los productos

característicos del municipio en todo el estado, por medio de ferias de consumo y de los programas estatales ya establecidos.

6. Implementaremos actividades estratégicas para traer nuevas alternativas económicas al municipio.
7. Contar con inversionistas que inviertan en el municipio y que contribuyamos a la creación de fuentes de empleo.
8. Contar con establecimientos que sean significativos para el desarrollo municipal.
9. Gestionar la instalación de plantas cribadoras de ajonjolí.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: INNOVACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

ANÁLISIS SITUACIONAL

En el municipio de Huetamo no se cuenta con un programa de impulso para la implantación de empresas con giros nuevos o innovadores. Tampoco para crear las condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas. No se promueve regularmente la inversión para impulsar actividades económicas alternativas. No se crean vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación sobre nuevas vocaciones productivas. Existe creada la Dirección de Desarrollo Económico; sin embargo no cuenta con un plan para impulsar vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial; y no se detectan actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional del municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Promover un desarrollo económico integral, así como fortalecer y consolidar el mercado interno; apoyar integralmente las micro, pequeñas y medianas empresas, además de impulsar a la industria extractiva y promover la inversión local, nacional y extranjera en nuestro municipio.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar recursos de los programas federales y estatales que estimulen la promoción de las vocaciones productivas en el municipio.

ACCIONES

1. Buscar generar confianza entre los sectores productivos y los inversionistas potenciales.
2. Promover la organización colectiva para la producción y consumo, a través de empresas integradoras.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS

ANÁLISIS SITUACIONAL

El comercio representa el 15% de la actividad económica del municipio; seguido por la industria, que representa el 10%; esta conforma por industrias dedicadas a la elaboración de huaraches, sombreros, talabartería y orfebrería. Los servicios representan el 10% de la actividad; que se prestan en hoteles, taxis, pista aérea, radiodifusora, periódicos y gasolineras.

A su vez, para el desarrollo de las actividades económicas del municipio, es necesario tomar en cuenta los ingresos principales de éste, los cuales son proporcionados por la administración pública local y el magisterio activo.

El gobierno municipal, a través de la Dirección de Fomento Económico, será responsable de gestionar, diseñar e implementar acciones encaminadas a lograr un desarrollo económico sustentable, que ofrezca a los pequeños y medianos productores oportunidades para su crecimiento económico, potenciando los recursos naturales del municipio y de la región Tierra Caliente del Estado, para que de esta manera, no solamente los productores agrícolas o ganaderos, sino también el sector comerciante pueda alcanzar niveles de ingreso óptimos, que se ven reflejados en una derrama económica para todo el municipio y por lo tanto para todos sus pobladores.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Contar con comercio establecido, con algunos talleres de maquila, que cuenten con sus servicios y dar otra perspectiva a la comunidad y al desarrollo del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Gestionaremos la colocación de fuentes de trabajo, como microempresas, talleres, entre otras.

ACCIONES

1. Apoyar, de manera integral, la constitución y consolidación de las micro y las pequeñas empresas del municipio.
2. Fomentar estrategias que permitan el sustento y la creación de empleos en el municipio, así como estrategias de autoempleo.
3. Promover la capacitación para el trabajo, entre la población empleada, con el fin de elevar sus niveles de productividad; así mismo, entre la población desempleada, con el fin de obtener un puesto laboral.
4. Fomentar estrategias que permitan el establecimiento de empresas de la iniciativa privada en todos los sectores económicos.
5. Impulsar el rescate de la orfebrería y la huarachería.
6. Incentivar el establecimiento de microempresas que fomenten la industria y sobre todo el auto empleo.

En todas y cada una de las anteriores líneas de intervención económicas propuestas para avanzar en el desarrollo del

municipio, tenemos una gran responsabilidad y, sobre todo, la necesidad de dar respuesta oportuna a las carencias que plantea la ciudadanía de manera específica al Ayuntamiento, respecto a los asuntos comerciales y económicos.

Nuestro compromiso será contribuir con el desarrollo y crecimiento socio-económico de los habitantes del Municipio, a través de programas de apoyo y de inversión para poder generar fuentes de empleo.

Consientes de los importantes compromisos adquiridos con la ciudadanía, trabajaremos con intensidad, con el respaldo de todos los integrantes de esta administración, con el propósito de lograr el cumplimiento total de los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo.

EJE IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: MUNICIPIO SEGURO ANÁLISIS SITUACIONAL**

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), relativos al número de elementos de seguridad que deben de contar las corporaciones de policía por cada 1000 habitantes es de 3; en el municipio de Huetamo el número es de X; por lo cual, se analizará, en el marco de las acciones del mando unificado, la factibilidad de su incremento.

Para mejorar el servicio de seguridad pública en Huetamo, se deberán realizar: el registro documental de los índices de faltas y delitos por tipo; identificación de las zonas conflictivas del municipio; formular un programa de atención especializada para zonas conflictivas; equipar a los elementos de seguridad con el equipo necesario; formular un programa de capacitación y profesionalización del cuerpo de seguridad; crear los vínculos de coparticipación del cuerpo de seguridad con los habitantes de Huetamo; así como diseñar y operar programas para la prevención de conductas antisociales y un programa para medir el nivel de denuncias ciudadanas.

Para efectuar las mejoras del servicio, el gobierno municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, la Coordinación de Servicios Municipales de Protección Civil; la Dirección de Seguridad Pública, de los Jefes de Tenencia y de los Encargados del Orden, diseñarán las estrategias destinadas a lograr dichos fines. De igual forma, se implementarán los planes de seguridad estratégica propuestos por el gobierno federal y estatal, para brindar a la población elementos de seguridad, de ejercicio de sus derechos y de cumplimiento de sus obligaciones; siempre en un marco de respeto a la integridad de los habitantes del municipio y la aplicación oportuna de los recursos destinados a este rubro. Bajo esta perspectiva, el gobierno municipal acatará las disposiciones que se establecieron en el Convenio de Mando Único, entre el gobierno del Estado de Michoacán y el H. Ayuntamiento de Huetamo.

Seremos un gobierno que brinde seguridad a los vecinos y transeúntes del municipio y a sus bienes, que genere confianza en la población. Para ello, brindaremos la capacitación necesaria a los elementos de seguridad pública, los dotaremos del equipo necesario

para que realicen de manera eficaz su función, identificaremos y estableceremos las zonas territoriales donde se infringen con mayor frecuencia las leyes y reglamentos municipales, para una mejor prevención de faltas y delitos.

También mejoraremos el alumbrado público del municipio, en especial en las comunidades rurales y colonia más lejanas de la cabecera municipal, como acción que incremente la seguridad en el municipio.

Nos coordinaremos con otras corporaciones de seguridad de los municipios colindantes y con las del Estado, para un mejor desempeño de los cuerpos de seguridad de la región y una mejor atención a las acciones de seguridad.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar el servicio de seguridad pública mediante la creación de nuevas estructuras de coordinación, que permitan combatir, de mejor forma, los delitos y atender los llamados de auxilio de la población en conflicto, la capacitación y el adiestramiento de los elementos de seguridad, la dotación de equipo y la coordinación adecuada con los cuerpos de seguridad de otros municipios y los del estado y la federación; además de mejorar el alumbrado público del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Aprovechar la capacitación que brinda el estado a través de su academia.
2. Aprovechar los recursos del Fondo IV para mejorar la seguridad pública.
3. Aprovechar los convenios de coordinación y colaboración del estado y la federación en materia de seguridad pública y combate al delito

ACCIONES

1. Adhesión a las políticas y estrategias del Mando Unico.
2. Brindar capacitación a los elementos de la policía preventiva municipal.
3. Signar los convenios necesarios, en materia de seguridad pública con otros órdenes de gobierno.
4. Coordinación estrecha con las autoridades federales y estatales en materia de seguridad.
5. Participar en estructuras intermunicipales creadas para mejorar la seguridad pública regional.
6. Contar con una policía municipal capacitada y evaluada periódicamente.
7. Fortalecimiento de la fuerza policial local, en materia de recursos humanos, uniformes, patrullas, armas, equipos de comunicación y equipo especializado en seguridad

pública.

8. Vigilancia continua en aquellas determinadas zonas de inseguridad del municipio.
9. Apego total a las leyes y reglamentos que rijan en materia de seguridad.
10. Garantizar el respeto a los derechos humanos.
11. Empoderar a los ciudadanos de una cultura de denuncia oportuna a posibles ataques a su seguridad e integridad.
12. Mantener estrecha comunicación con los pobladores para la prevención de delitos.
13. Fortalecer los canales de prevención al delito.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: VINCULACIÓN OPORTUNA ANÁLISIS SITUACIONAL

La administración se vinculará con otros municipios, el estado y la federación, mediante convenios y acuerdos de coordinación en las diferentes materias que desarrolle el municipio.

Prioritariamente coordinaremos recursos y esfuerzos con el sector educativo, de salud y ecología; así como para realizar obras convenientes.

Con el poder judicial, en materia de procuración de justicia y justicia administrativa, cuando así se requiera.

Seremos respetuosos y atenderemos las recomendaciones que realicen instituciones como la Comisión de Derechos Humanos.

En materia de participación ciudadana, la vinculación la realizaremos en las localidades del municipio a través de los comités comunitarios que se constituyan para la ejecución de obras y acciones en el territorio municipal, autoridades auxiliares y grupos organizados, donde el órgano articulador municipal para la participación ciudadana será el COPLADEMUN y en cada sector, los Comités que las leyes establecen.

Nos articularemos al Sistema Integral de Planeación Estatal a través de sus estructuras constituidas, como son: los comités regionales, especiales y a nivel Estatal con el COPLADEM.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar la vinculación con gobierno del Estado y gobierno federal, para que con la participación de los tres niveles de gobierno, tengamos un mayor y más amplio margen de desarrollo municipal.

ESTRATEGIAS

1. Aprovechar los convenios municipio - estado - federación en diferentes sectores, programas y proyectos.
2. Promover convenios o acuerdos con los centros de

enseñanza y con grupos organizados de ciudadanos del municipio, para una mejor atención de los problemas y sus demandas.

3. Establecer convenio o acuerdos de concertación con los habitantes del municipio para la realización de obras y acciones conjuntas.

ACCIONES

1. Fortalecer y operar el COPLADEMUN, así como otras instancias auxiliares del Ayuntamiento, que establezcan las leyes de las distintas materias.
2. Fortalecer el trabajo con los Comités Comunitarios y otras estructuras de participación ciudadanas locales.
3. Convenir obras y acciones con el Estado y la Federación.
4. Vincular acciones y coordinar esfuerzos con los órganos e instancias del poder judicial y legislativo, cuando así se requiera.
5. Fortalecer el trabajo con las autoridades auxiliares del municipio.
6. Apoyar las acciones de la comisión de derechos Humanos del Estado y de la Federación y de los Órganos Electorales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y CON CALIDAD

ANÁLISIS SITUACIONAL

No existen evidencias de que las administraciones municipales anteriores hayan analizado el comportamiento del ingreso y gasto de un año a otro, sin considerar el financiamiento; que nos permita conocer el crecimiento de las variables ingreso - egreso sin déficit, es decir, conocer y cuidar que exista una sana expansión de los ingresos y de los gastos sin adquirir deuda que deban pagar las generaciones futuras.

No existen registros y por tanto se desconoce el comportamiento del ingreso y gasto en relación al crecimiento de la población del municipio. Esta circunstancia no nos permite conocer el crecimiento de los ingresos municipales y el déficit de servicios y de la capacidad de atención de los mismos.

Así mismo, no existe un análisis de cuál es la proporción entre gasto corriente respecto al gasto total del Ayuntamiento, para cuidar que el gasto destinado a inversión sea mayor que el gasto corriente.

Tampoco existen evidencias de que las administraciones anteriores hayan efectuado un análisis de cuál es la proporción entre el personal sindicalizado y los empleados totales con que cuenta el Ayuntamiento. Dicho análisis nos daría elementos reales para modificar las condiciones generales de trabajo, para conceder o negar, en forma legal y justa, el incremento de personas sindicalizadas; así como los incrementos de salarios y prestaciones

que año con año demandan los trabajadores a sus autoridades.

Se desconoce cuál es la proporción entre las demandas atendidas y el total de demandas de la ciudadanía.

No existen documentos que contengan las acciones y resultados para la mejora de los servicios que están prestando las dependencias y entidades municipales.

Igualmente se desconoce cuál es el avance de ejecución de los programas municipales respecto a los recursos presupuestales asignados, a fin de que cuidar que el desfase entre ambos elementos no sea superior al 20%.

No se cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad, que permita mejorar la ejecución de los procesos, proyectos y programas institucionales autorizados a cada dependencia o entidad municipal.

Sabedores del gran compromiso que tenemos con los ciudadanos del municipio, llevaremos a efecto los análisis que se requieren para realizar un buen gobierno y mejorar la administración pública, con el propósito de incrementar su organización, eficacia, eficiencia y calidad en todas sus unidades responsables, priorizando aquellas que atiendan directamente al público.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Contar con una administración pública organizada, eficaz y eficiente, que cumpla con las leyes, planes y programas institucionales, con honradez, transparencia y vocación de servicio, capaz de brindar una adecuada atención a los problemas y demandas de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Crear un programa de modernización administrativa.
2. Institucionalizar un Sistema de gestión de la calidad

ACCIONES

1. Garantizar el uso y destino de los recursos públicos en forma racional y óptima.
2. Estimular e incentivar la propuesta de mejoras en los procedimientos y sistemas de la administración pública municipal.
3. Incrementar y mejorar la organización, eficacia, eficiencia y calidad en todas sus unidades responsables, priorizando aquellas que atiendan directamente al público.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: FINANZAS SANAS ANÁLISIS SITUACIONAL

El municipio presenta una importante deuda interna, heredada de administraciones municipales pasadas, debido a un deficiente manejo y aplicación de los recursos económicos públicos. Causa que frena el desarrollo del municipio, debido al pago de pasivos heredados.

En esta administración trataremos de solventar los adeudos, de acuerdo a los ingresos económicos con que cuente el municipio y respetando la normatividad que imposibilita el destino de ciertos fondos al pago de deuda. En la práctica del ejercicio de gobierno y administración, la aplicación de las finanzas será de manera sana, sin que existan alteraciones en su aplicación, ya que nuestro compromiso es primeramente con todos y cada uno de los ciudadanos, con el gobierno estatal y con el gobierno federal; por ello hemos de conducirnos siempre de manera transparente y limpia.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Realizar una adecuada y transparente administración de los recursos municipales, apegada a las leyes y reglamentos, manteniendo un ordenado balance entre el gasto corriente y gasto de inversión y destinando este último a las actividades que den cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y programas que de este último deriven.

ESTRATEGIAS

1. Cumplir con la Ley de Coordinación Fiscal; la de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental; la de Hacienda, y Deuda Pública, entre otras.

ACCIONES

1. Atenuación de la deuda erogada por las administraciones pasadas, para el saneamiento financiero.
2. Manejar de manera responsable el uso de los recursos públicos.
3. Crear un programa de auditorías a las áreas que manejan recursos.
4. Constituir el Comité de Adquisiciones y Obras Públicas.
5. Crear, con todas las áreas administrativas municipales un programa de ahorro y austeridad.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5 : TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ANÁLISIS SITUACIONAL

Los temas de transparencia y rendición de cuentas son ingredientes para realizar un buen gobierno, además de ser procesos característicos de una administración moderna.

Además, en los últimos años, tanto el congreso federal como el local, han promulgado nuevas leyes en materia de transparencia y rendición de cuentas, que obligan a los entes públicos, como es el municipio, a cumplir con sus disposiciones y preceptos.

Nuestro gobierno será un gobierno transparente, al que tendrán acceso todos los ciudadanos que así lo deseen, para que puedan

opinar en las cuestiones de planificación y aplicación de los programas que se planteen como administración.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Realizar una administración transparente, que rinda cuentas claras a los habitantes del municipio y al Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado, mediante los instrumentos que establecen nuestras leyes locales.

ESTRATEGIAS

1. Cumplir con las leyes locales en materia de transparencia y fiscalización.

ACCIONES

1. Ser transparentes en el uso de los recursos.
2. Presentar, en tiempo y forma, los informes de avance físico - financiero que establecen las leyes y reglamentos, trimestrales de la cuenta pública y la propia cuenta pública anual.
3. Rendir informes anuales a la ciudadanía.
4. Difundir de oficio la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Clasificar la información, para protección de datos personales.
6. Atender las observaciones que son el resultado del proceso de fiscalización de la Auditoría Superior de Michoacán.
7. Crear un área que atiendas facultades y funciones para la transparencia, donde podrán consultar los recursos destinados a las acciones y a las obras.
8. Atender a los ciudadanos que requieran acceder a la información que exista en el municipio, conforme a la ley.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: RESPONSABILIDAD FISCAL ANÁLISIS SITUACIONAL

Las reformas a las leyes fiscales originan nuevos compromisos para las administraciones públicas municipales, que debemos atender para no ser objeto de observaciones por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por ello, tendremos que fortalecer el área de Tesorería, donde contaremos con personal debidamente capacitado, para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones fiscales al pie de la letra y como lo solicitan los órganos fiscales tributarios.

Cumpliremos con las tareas fiscales que competan al municipio, para no acumular deudas indebidas con la Secretaría de Hacienda Federal y con la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Cumplir con todas las disposiciones fiscales atribuidas a los municipios a través de las leyes de la materia; realizar las retenciones de ley y realizar los enteros correspondientes a la Secretaría de Hacienda y otras instancias públicas federales y estatales.

ESTRATEGIAS

1. Colaborar con el gobierno del estado para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos financieros de la hacienda pública municipal.
2. Cumplir con los pagos de derechos a la federación y el estado, para ser sujetos de los programas de saneamiento fiscal.

ACCIONES

1. Establecer, frente a la ciudadanía, un compromiso de profesionalización, eficiencia y transparencia.
2. Ejercer con absoluta transparencia el presupuesto público, informando a la población, en forma periódica, sobre el destino del mismo.
3. Enviar los estados financieros auditados del gasto ejercido por cada unidad presupuestaria a la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado, para la revisión de la Cuenta Pública y poner la información a disposición de la ciudadanía.
4. Enterar oportunamente las retenciones de ley que realice el Ayuntamiento.
5. Cumplir con los pagos de derechos de agua y alumbrado público.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 7: PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL**ANÁLISIS SITUACIONAL**

Es frecuente que en el municipio se den sucesos que ameritan la intervención de la autoridad municipal en el ámbito de la protección civil, urgencias y bomberos. Es por esta situación que se requiere crear y operar un Sistema Municipal de Protección Civil, que garantice a la población del municipio de Huetamo, su salvaguarda personal, la de sus bienes y a su entorno, mediante la coordinación con la sociedad y autoridades, para realizar acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción.

Actualmente el municipio de Huetamo carece de un Sistema Municipal de Protección Civil en operación, que contemple: una unidad municipal responsable, centro de operaciones de emergencia, integración de grupos voluntarios y marco normativo. Se cuenta con el Consejo Municipal de Protección Civil que indica

la normativa, pero que opera en forma deficiente. No se cuenta con los siguientes elementos esenciales, como son: personal capacitado y actualizado en materia de protección civil; Reglamento de Protección Civil; programa municipal de protección civil y plan municipal de contingencias; mapa municipal de riesgos; identificación de puntos de reunión para casos de emergencia; catálogo de refugios temporales; programa de difusión de la cultura de Protección Civil; grupos de voluntarios; y programa de simulacros.

Todas las acciones anteriores citadas se deberán realizar mediante la ejecución del plan de protección civil municipal, que constituyen el instrumento organizativo y funcional general, mediante el cual se ordena la respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, emergencia, catástrofe o calamidad pública y se establecen los mecanismos para la movilización, coordinación y dirección de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente ante dichas situaciones.

SITUACIÓN OBJETIVO

Establecer, de manera prioritaria y con la más amplia participación social, una política integral de protección civil; para que, en coordinación efectiva con los gobiernos estatal y federal, y con pleno respeto a la división de funciones, realicemos una tarea común que genere las acciones necesarias que la sociedad demanda en materia de protección civil.

ESTRATEGIAS

1. Realizar, en coordinación con el gobierno del estado, una intensa campaña en torno a la prevención y atención de desastres. La información sobre prevención de riesgos deberá formar parte de un programa general, que abarque la dotación de insumos a los cuerpos de auxilio, incluyendo a las organizaciones civiles que presten esos servicios.

ACCIONES

1. Creación de la Dirección de Protección Civil, que brinde auxilio a los ciudadanos en los diferentes acontecimientos.
2. Elaborar y divulgar el Plan de Protección Civil Municipal, con el propósito de atender adecuadamente los desastres, accidentes y contingencias que se susciten (huracanes, terremotos, incendios de gran magnitud, entre otros.)
3. Dotar de infraestructura de prevención en materia de protección civil.
4. Reforzar e implementar mecanismos de protección civil, fortaleciendo organismos como la Cruz Roja Mexicana y un H. Cuerpo de Bomberos.
5. Apoyar el equipamiento de Protección Civil y bomberos.
6. Auxiliar a la población en casos de desastres naturales, accidentes y emergencias.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 8:

TECNIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**ANÁLISIS SITUACIONAL**

El gobierno y administración pública de Huetamo cuenta con: programas de cómputo específicos en las áreas de recursos humanos, tesorería y agua potable; servicio de internet; equipo de cómputo en todas las áreas; personal capacitado para el manejo del equipo y software para cubrir las necesidades básicas de su área de trabajo; procesos tecnificados en las áreas de recaudación de impuestos y derechos de agua; trámites automatizados; y portal electrónico municipal, que en la mayoría de los casos requieren actualización y modernización, para cumplir en forma eficaz, eficiente y calidad con las facultades y funciones asignadas al gobierno y función pública municipal.

Para esta administración es de suma importancia dotar a las dependencias y entidades municipales con el equipo y tecnologías acordes a sus necesidades; capacitar al personal responsable de operar el equipo y utilizar las nuevas tecnologías informáticas; así como contar con una red de Internet rápida, que permita estar en comunicación constante y oportuna con las diferentes secretarías de la federación y el estado; así como con otros municipios e instituciones públicas, sociales y privadas.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Adquirir, actualizar y utilizar el equipo y la tecnología necesaria, que nos permita acceder y generar información que permita hacer más eficientes las actividades que competen al municipio.

ESTRATEGIAS

1. Utilizar sistemas de vanguardia para el adecuado ejercicio de gobierno y de la función pública.

ACCIONES

1. Aprovechar los avances del desarrollo científico y tecnológico en la administración pública, particularmente en el campo de las telecomunicaciones e informática.
2. Fortalecer la red municipal de telecomunicaciones, a fin de modernizar y ampliar la infraestructura tecnológica de la administración pública.
3. Implementar y actualizar sistemas de información, que coadyuven en los procesos de planeación, presupuestación, evaluación y seguimiento de la gestión pública municipal.
4. Adquisición de equipo informático necesario.
5. Mejorar el servicio de Internet.
6. Operar adecuadamente el portal electrónico municipal.
7. Crear plazas tecnológicas, donde las personas tengan acceso gratuito al servicio de internet.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 9: ORDENACIÓN JURÍDICA ANÁLISIS SITUACIONAL

Hasta el momento en que se asumió el cargo de la presente administración, nos dimos cuenta que el gobierno y la administración pública carecen de buena parte de los reglamentos y otros se encuentran desactualizados. Estos documentos forman parte de la base jurídica fundamental de la administración; por lo que nuestra tarea será la creación y reforma de los reglamentos necesarios, que habrán de aplicarse y seguirse en las diferentes dependencias y entidades municipales; esto con la finalidad de contar con un municipio que tenga un orden jurídico y que este facultado para la toma de decisiones ordenadas.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de reglamentos y acuerdos, que van a ordenar de manera jurídica la vida del municipio.

Contaremos con los reglamentos municipales necesarios, que normarán las actividades del municipio, para conducirnos dentro de la legalidad y otorgar certeza jurídica en todos los actos de gobierno; así como garantizar los derechos de los habitantes del municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Crear y reformar los reglamentos municipales necesarios, para tener una vida jurídica responsable con restricciones cuando sea necesario.

ESTRATEGIAS

1. Solicitar apoyo al Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN), para la elaboración de la reglamentación municipal.

ACCIONES

1. Reformar el Bando de Gobierno Municipal.
2. Actualizar los reglamentos que norman y regulan el gobierno y la administración pública.
3. Elaborar los reglamentos que regulan las actividades del gobierno con los particulares.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 10: VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO ANÁLISIS SITUACIONAL

Se conoce que a través de la Sindicatura Municipal el municipio orienta a la población hacia las instancias de procuración de justicia federal y estatal; sin embargo, esta se realiza en forma aislada y sin registrar la atención y apoyos brindados; por lo cual, se requiere fortalecer las actividades que esta área realiza, mediante la elaboración de un directorio actualizado de las instancias de procuración de justicia federal y estatal, folletería, información documentada y electrónica; así como reportes.

No se cuenta con una instancia administrativa municipal (juzgado) para dirimir las controversias administrativas que se susciten entre la administración pública municipal y los gobernados, con sujeción

a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; por lo que se realizará el análisis de factibilidad para su creación y puesta en operación.

No se cuenta con un sistema de quejas y sanciones en contra de servidores públicos municipales; por lo que, a través de la Contraloría Municipal, deberá crearse, considerando lo que al respecto establece la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

A falta de los elementos anteriores, las áreas administrativas responsables deberán realizar los respectivos análisis de factibilidad; con el propósito de que aquellos que califique positivamente, se creen e instrumenten a la brevedad.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Sujetar el ejercicio de gobierno y función pública a los principios de constitucionalidad y legalidad que le dan sustento; así como asegurar el respeto a las garantías individuales a que tienen derecho todas las personas del municipio de Huetamo, Michoacán.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer a la Sindicatura Municipal, mediante la capacitación del personal adscrito al área, a fin de que cumplan cabalmente con las funciones asignadas.

ACCIONES

1. Analizar la factibilidad de creación de un juzgado administrativo municipal.
2. Proporcionar asesoría Jurídica a la población que lo solicite.
3. Representar Jurídicamente al Ayuntamiento.
4. Promover la instauración de procedimientos que, sobre la base de los principios de moralidad y mediación procesal, otorguen celeridad y certeza a la solución de controversias que surjan entre gobierno y ciudadanos; así como entre particulares.
5. Impulsar medios alternativos en la resolución de conflictos.
6. Representar al Ayuntamiento ante los tribunales y ante toda clase de autoridades judiciales.
7. Buscar resolver de manera positiva las demandas en contra del Ayuntamiento.
8. Verificar, de manera permanente, que las autoridades y los servidores públicos del municipio cumplan las disposiciones de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 11: MUNICIPIO PARTICIPATIVO ANÁLISIS SITUACIONAL

Este Ayuntamiento considera que en las condiciones políticas, económicas, sociales, ecológicas y culturales, los gobiernos municipales deben de fomentar la participación ciudadana, a fin de fortalecer el sistema de planeación y democracia participativa, vinculando a los ciudadanos en el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo de sus estrategias y acciones a implementar durante el transcurso de su de gestión de gobierno.

De acuerdo a los documentos de entrega - recepción de la administración municipal 2012 - 2015, el municipio de Huetamo cuenta con dos espacios de participación ciudadana; que son: el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Aunque la Ley Orgánica Municipal de Estado establece que los ayuntamientos deben promover y reglamentar la participación ciudadana, el Gobierno Municipal de Huetamo no cuenta con el reglamento respectivo.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Impulsar la constitución de los distintos consejos y comités de participación ciudadana, para propiciar la participación permanente, decidida y democrática en la elaboración, implementación y evaluación de los distintos planes, programas y proyectos del gobierno municipal.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer el trabajo de los comités de: Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que funja como órgano rector de la participación ciudadana y del proceso de planeación del desarrollo municipal; y de Desarrollo Rural Sustentable.
2. Crear los órganos de participación ciudadana que indican las leyes federales y estatales, en las diferentes materias administrativas.

ACCIONES

1. Fomentar la cultura de la participación ciudadana, organizando foros, talleres y mesas sobre las distintas problemáticas que aquejan al municipio.
2. Generar las condiciones para el ejercicio de los derechos políticos y libertades civiles de los ciudadanos.
3. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre el gobierno del Estado y los demás órdenes de gobierno y poderes autónomos del Estado.
4. Adecuar el marco reglamentario municipal, para mejorar la participación de la sociedad civil.
5. Atender a ciudadanos y organizaciones a través de vías

institucionales y legales, que eviten en lo posible la alteración del orden social.

6. Fortalecer el diálogo armónico y respetuoso entre los órdenes de gobierno, órganos autónomos, autoridades religiosas, medios de comunicación y organizaciones gremiales, para una convivencia de paz y de respeto entre los huetamenses.

IX PROCESAO DE INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO CONTROL, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Otras etapas que permitirán lograr la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal son las que a continuación se relacionan y comentan:

1. Instrumentación.
2. Ejecución.
3. Seguimiento.
4. Control.
5. Evaluación.
6. Información.

INSTRUMENTACIÓN

Es el proceso de programación - presupuestación de las obras y acciones con las cuales se alcanzarán los objetivos y líneas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. En esta etapa, los titulares de cada área administrativa municipal, cuidando los tiempos y los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos, deberán programar los objetivos del Plan que se pretenden alcanzar en cada uno de los tres años de ejercicio del gobierno municipal. En el proceso deberán definirse, por Eje de Desarrollo y Línea Estratégica de Intervención, los objetivos que se pretenden lograr, el costo de las obras o acciones programadas, el origen de los recursos, la estructura financiera, las metas programadas y el número de beneficiarios de cada obra o acción.

En la programación de las actividades, obras y acciones, los titulares de las áreas administrativas deberán considerar los lineamientos y reglas de operación de los diversos programas regionales, estatales y federales de incidencia municipal, con el fin de incrementar los recursos económicos que anualmente ingresan a la hacienda municipal.

Cada titular también deberá definir los instrumentos de concertación que establecerá con los grupos sociales locales para la programación de obras y acciones municipales.

EJECUCIÓN

Cada uno de los titulares de las áreas administrativas realizará los programas, proyectos, obras y acciones aprobados en el Programa

Operativo Anual y en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio correspondiente, para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Al término de los programas, proyectos, obras y acciones aprobados, se deberán informar a la población del municipio los recursos ejercidos, las metas alcanzadas y el número de beneficiarios. En el caso de las obras públicas, deberán entregarse al organismo correspondiente para su adecuada operación y mantenimiento.

SEGUIMIENTO

El seguimiento físico y financiero de las acciones, obras y proyectos programados deberá realizarlo el personal de las áreas administrativas responsables, utilizando los formatos que para el efecto establezcan las leyes, lineamientos y reglas de operación: federales, estatales y municipales, informando oportunamente a la Contraloría Municipal y al Ayuntamiento sobre los problemas y desviaciones detectadas, para su atención y efectos.

Por cada obra o acción deberá integrarse un comité local, el cual también tendrá como parte de sus funciones la de dar seguimiento al desarrollo de las mismas, informando de los contratiempos que impidan la ejecución o terminación.

La Contraloría Municipal, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, tiene la función de realizar el seguimiento a los programas, obras y acciones aprobados por el Ayuntamiento, con el propósito de garantizar que se realicen en apego al marco legal y normativo de la materia.

CONTROL

Este proceso consiste en comprobar que las metas y objetivos del Plan de Desarrollo se cumplan de acuerdo a lo planeado. Por tanto, será obligación de los titulares de las áreas administrativas responsables y de la Contraloría Municipal realizar dicho control; el cual permitirá realizar una reprogramación de aquellas obras, proyectos y acciones que así lo requieran.

Por su parte, el Ayuntamiento, con el apoyo de la Contraloría Municipal y el COPLADEMUN, elaborará una agenda de trabajo anual, que tendrá por objeto revisar periódicamente, el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que garantiza el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y su administración, debido a que permite medir el grado de cumplimiento de los planes y programas institucionales, de inversión y especiales. Para medir el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, la Contraloría Municipal, en coordinación con las áreas administrativas del Ayuntamiento, determinará las formas, tiempos y procedimientos para hacerlo, mismas que deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento para su aprobación.

También deberá realizar una evaluación social, la que se obtendrá de encuestas realizadas a la ciudadanía de manera personal o

mediante la organización de foros de participación ciudadana, esto con la finalidad de recopilar la opinión ciudadana respecto de la aplicación de programas, proyectos y, primordialmente, acerca del desempeño de la administración.

En este proceso deberá, en la medida de las posibilidades técnicas y económicas de la administración municipal, integrarse al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, la nueva demanda de obras y acciones que requieran los habitantes del municipio, para su atención.

Será un compromiso de la actual administración implementar las estrategias y políticas necesarias para establecer cómo y de qué manera se logran los objetivos que se proponen en los planes y programas para el desarrollo. De esta forma, se implementarán programas de especialización y capacitación de los funcionarios y trabajadores de las áreas administrativas municipales, cuyo trabajo es relevante para el desarrollo del presente plan y sus programas.

Se planteará la previsión oportuna de recursos, la concertación con grupos sociales del municipio y una eficaz y eficiente programación de las metas a corto y mediano plazo.

INFORMACIÓN

La información respecto al avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a las instancias federales y estatales de los poderes legislativo y ejecutivo, se realizará a través de los informes mensuales y trimestrales que por ley deben elaborar las áreas administrativas del Ayuntamiento.

La Tesorería Municipal, al elaborar los informes mensuales y trimestrales de la cuenta pública; así como la cuenta pública anual. La Contraloría Municipal al rendir los informes de actividades y de resultados de las auditorías internas y externas practicadas a las

áreas de la administración pública.

La información respecto a los avances en el cumplimiento de los objetivos y líneas del Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018, a los habitantes del municipio, se realizará a través de los informes de gobierno municipales, que se rendirán durante el mes de agosto; excepto en el último año de gestión, que será durante la segunda quincena del mes de julio.

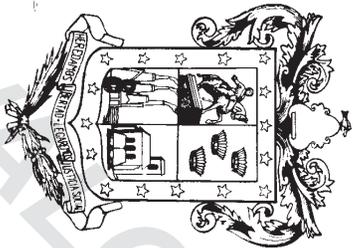
Es necesario precisar, que siendo la participación ciudadana un compromiso y prioridad del Gobierno Municipal con los habitantes del municipio, proponemos reestructurar y operar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huetamo (COPLADEMUN), mismo que se constituirá en un espacio de opinión, propuestas y apoyo del ayuntamiento en las etapas de formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal expresadas anteriormente. Para ello, serán los integrantes del comité los que definan las formas y tiempos de participación en cada etapa, que estarán plenamente definidos en el reglamento de dicho comité.

Sectorialmente realizaremos un diagnóstico de otros comités que estén instalados y operen en el municipio de acuerdo a las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, con el propósito de integrarlos al trabajo del COPLADEMUN, para lograr mejores resultados en el proceso de desarrollo del municipio de Huetamo, Michoacán.

También se buscará la participación de las diferentes dependencias de los gobiernos federal y estatal en el COPLADEMUN para una mejor coordinación y operación de las actividades del comité.

De igual manera integraremos la participación de los representantes de los Comités Comunitarios, ya que sus aportes, experiencia y opiniones serán de gran importancia para la toma de decisiones.

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL